



## EDITORIAL 3

- Las ventajas de la democracia local.

## NOTICIAS 4



- Convenios con Iberdrola y Correos.

- 85 millones para el Plan del Pirineo.



- Constituido el consorcio para el abastecimiento de agua de boca de Itoiz.

## CONTRAPUNTO 12

- Otras cosas.
- Claves del mes.
- Revista de prensa.

## JURISPRUDENCIA 14

- Derechos económicos de los cargos electos locales y su regulación por el Pleno.

## LEGISLACION 16

## PUBLICACIONES 18

- Para tener un buen plan de accesibilidad.



## INFORME 19

- Nuevos tiempos para la participación ciudadana.

## EL MES EN EUSKERA 27

## REPORTAJE 30

- Buñuel, un pueblo que despierta.



# editorial



## LAS VENTAJAS DE LA DEMOCRACIA LOCAL

Todas las Administraciones tienen la posibilidad de abrir su gestión a los ciudadanos y en la mano de todos los gobernantes, estatales, autonómicos o locales está el articular los cauces adecuados para ello sin que suponga la claudicación de sus competencias. Se dirá, además, que de hecho así ocurre en todas las esferas del poder y que cada una arbitra numerosos mecanismos con los que dar voz a los ciudadanos más allá de sus representantes políticos.

Sin embargo, es en el ámbito de la ciudad y del pueblo donde las posibilidades de hacer real y rico un proyecto de participación ciudadana cobran especial importancia. La cercanía entre la Administración y los ciudadanos, aquí vecinos, es a menudo extrema y las posibilidades y las dimensiones de los colectivos humanos permiten un trato real.

Además, es en el pueblo y en la ciudad donde proliferan las asociaciones de ciudadanos (de barrio, sociales, culturales, deportivas, de consumidores...), con las que el Ayuntamiento puede establecer un diálogo directo y tratar de asuntos de común interés.

Así las cosas, tras un largo declive, cuyo inicio se sitúa casi en el mismo comienzo de nuestra democracia, el fenómeno de la participación ofrece algún rasgo esperanzador, que tiene mucho que ver con las nuevas prácticas de buen gobierno europeas y con una nueva forma de entender la relación Ayuntamiento-vecino, que sitúa a éste último en el centro de la lógica organizativa.

Sin duda, los sistemas de gobierno locales ofrecen importantes ventajas si el objetivo es fortalecer la democracia más allá de la delegación de poder que los ciudadanos realizan con su voto, y una sociedad es más sana y tiene un mayor futuro si se aprovechan •



## La FNMC e Iberdrola regularizan el pago de la tasa del 1,5%

Representantes de Iberdrola y de Iberdrola Distribución y el presidente de la Federación Navarra de Municipios y Concejales, firmaron el pasado 26 de marzo

sendos convenios con los que se regulariza el pago de la tasa de vuelo, suelo y subsuelo a las entidades locales de Navarra. Los convenios recogen los cambios

acaecidos tras la liberalización del sector e incluyen el pago a las entidades locales de atrasos por valor de 3,6 millones de euros.

Por parte de Iberdrola firmaron el convenio Eduardo Isunza y Juan Escondrillas, mientras que en representación de Iberdrola Distribución lo hicieron Jesús María Delgado y Miguel Ángel Oyaga.

Como se sabe, las compañías eléctricas, como las de otros sectores, están obligadas a pagar a las entidades locales una tasa del 1,5% de la facturación en la localidad por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público.

En este contexto, la Federación Navarra de Municipios y Concejales venía gestionando para la mayor parte de dichas entidades el cobro de la misma. Sin embar-

go, la liberalización del sector dio pie a que las compañías eléctricas pudieran vender energía utilizando las redes de distribución de otras homólogas. Esta nueva situación produjo disfunciones y dudas sobre cuál de las empresas, si la vendedora o la distribuidora debía abonar la tasa.

Ahora, la FNMC e Iberdrola han clarificado esta situación y han firmado sendos convenios para el pago futuro de la tasa, en los que se recoge el nuevo marco y se clarifica el pago. Además, Iberdrola regulariza su situación tributaria con la liquidación de 3,6 millones de euros pendientes por el periodo 2002-2006 ■



Un momento de la firma de los convenios.

## El Presidente de la FNMC firma el nuevo convenio con Correos sobre descuentos por franqueo concertado

El presidente de la FNMC, Jerónimo Gómez, firmó, el pasado 19 de marzo, el nuevo convenio con Correos, en el que se establece, entre otras cosas, una nueva tabla de descuentos para el franqueo concertado. El convenio había sido aprobado antes por la Ejecutiva de la Federación.

En general, mejora o se mantiene la situación en los envíos locales, a otras Administraciones o a capitales de provincia y empeora el trato a los envíos postales a otras localidades.

En comparación con el anterior convenio, vigente en el bienio 2005-2006, los nuevos descuentos quedan de la siguiente forma:

Un momento del acto de la firma del convenio.



TIPO DE ENVÍO	DESCUENTOS 2005	DESCUENTOS 2007
Cartas locales	20%	20%
A capitales o Administraciones	15%	20%
A otras localidades	10%	5%
Certificados:		
Locales	17,5%	20%
A capitales o AAPP	17,5%	20%
A otras localidades	17,5%	5%
Con acuse de recibo	17,5%	17,5%



# El Gobierno de Navarra regula el primer ciclo de Educación infantil (0-3 años) en Navarra

El Gobierno de Navarra aprobó, el pasado 26 de marzo, un decreto foral que regula el primer ciclo de Educación Infantil

en la Comunidad Foral, y establece los requisitos que deben cumplir los centros que lo imparten, así como los contenidos

educativos del ciclo. El texto recoge, asimismo, el procedimiento para la creación o autorización de los centros.

La atención a los menores de tres años se ha venido llevando a cabo en Navarra en centros de muy variada tipología y condiciones: escuelas infantiles del Gobierno de Navarra, escuelas infantiles municipales, guarderías privadas, aulas para niños de 2 años en centros de Infantil y Primaria privados, etc.

A partir del año 2000, se puso en marcha un modelo sistema de educación infantil basado en la creación y gestión como titulares, por las entidades locales, de centros de 0 a 3 años, cuyo coste sufragan junto con los padres y el Gobierno de Navarra.

## Creación, autorización e implantación de centros

La creación de Escuelas Infantiles públicas se realizará mediante la suscripción de convenios entre el Departamento de Educación y las Administraciones públicas interesadas, correspondiendo a estas últimas la titularidad de los centros creados. En los convenios se establecerán las características y el funcionamiento del centro y, en su caso, el régimen de financiación.

La apertura y funcionamiento de los centros privados de Educación Infantil estará sujeta a autorización administrativa. Para poder ser autorizados, los centros deberán cumplir lo establecido en el presente Decreto Foral y la normativa que sea de aplicación.

Las enseñanzas de Primer ciclo de Educación Infantil se implantarán con carácter general en el año académico 2008/2009. No obstante, los centros que cumplan los requisitos exigidos en este decreto podrán tramitar y obtener la autorización correspondiente con carácter anticipado.

Las entidades de titularidad pública que, a la entrada en vigor

de este Decreto Foral atiendan a niños menores de 3 años, dispondrán de tres años, a partir de la implantación de las enseñanzas, para adecuarse a los requisitos exigidos y solicitar, en el caso de centros de titularidad municipal, la creación del centro conforme a lo establecido en este Decreto Foral. Las entidades privadas que se encuentren en esta misma situación dispondrán, asimismo, de tres años a partir de la implantación de las enseñanzas, para adecuarse a los requisi-

tos y solicitar la autorización.

Transcurrido ese plazo, no podrán existir en los centros docentes servicios de atención a niños de 0 a 3 años, sin autorización para impartir las enseñanzas del primer ciclo de educación infantil comprendidas en la LOE.

## Contenidos educativos

La estructuración de los contenidos educativos en distintos ámbitos tiene como finalidad ayudar a los educadores a anali-

zar sus elementos dentro de un contexto más general y a planificar y desarrollar de forma sistemática su actividad educativa. Los ámbitos que se proponen son:

- Ámbito 1. Afectos y relaciones sociales
- Ámbito 2. El cuerpo
- Ámbito 3. Descubrimiento del medio físico y social
- Ámbito 4. Comunicación y lenguaje
- Ámbito 5. Expresión corporal, musical y plástica ■

## Javier Enériz, nuevo Defensor del Pueblo



Javier Enériz.

Javier Enérzi Olaechea es, desde el pasado 22 de marzo, el nuevo Defensor del Pueblo de Navarra.

Enériz es, desde 1986, funcionario de la Administración Foral, en la que ha ejercido diversos altos cargos. Entre otras cosas, ha ocupado las

Direcciones Generales de Medio Ambiente y Agricultura, las Direcciones de Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo y de Modernización y Estudios del INAP y una vocalía del Tribunal Administrativo de Navarra.

Ha sido también profesor aso-

ciado de Derecho Constitucional de la Universidad Pública de Navarra, en cuyo ámbito ha trabajado en el área de la protección de los derechos fundamentales.

El nuevo Defensor es autor de varios libros y numerosos artículos jurídicos ■

# El Plan del Pirineo cuenta con 85 millones para este año

El Plan Estratégico de Desarrollo del Pirineo comienza a andar con 85 millones de euros de inversión para 2007, con los que

se impulsarán 51 acciones. La Comisión de Seguimiento del Plan se reunió el pasado 7 de marzo y conoció las previ-

siones del Ejecutivo Foral.

En la reunión, el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, José Andrés Burguete, indicó que el Gobierno destinará este año 85 millones de euros (40% del presupuesto global del Plan, que asciende a 211 millones) para impulsar y poner en marcha el Plan del Pirineo. En concreto, durante los próximos doce meses se pondrán en marcha las 51 acciones contempladas en el documento elaborado por la sociedad pública Nasursa. Estas actuaciones se incluyen afectan a comunicaciones, infraestructuras, agricultura, ganadería, industria, comercio, servicios, turismo, cultura, medio ambiente, ordenación del territorio, vivienda, salud, educación y bienestar social.

En concreto, durante el presente año 2007 serán una realidad proyectos como el Centro de Esquí Nórdico Larra- Belagoa en el Valle del Roncal; el Proyecto Portal del Pirineo que pretende desarrollar una zona de servicios en el eje de comunicaciones de la Venta de Judas; la Oficina de Asesoramiento Urbanístico y Medioambiental del Pirineo; o el Centro de la Madera y el Bosque de Salazar en el que se estudiará la creación de una central de Biomasa en Iciz. También están previstas las actuaciones a acometer para incrementar la oferta de suelo industrial del Pirineo con el inicio de los polígonos de Burgui, Lumbier y Aoiz, o las actuaciones para la valorización del entorno socioeconómico y medioambiental del embalse de Itoiz.

Durante este el presente mes de marzo, el equipo gestor del Plan Estratégico de Desarrollo del Pirineo presentará el asimismo el Plan de Acción 2007 en todas las comarcas pirenaicas donde se estén iniciando las actuaciones previstas, para conse-



Una imagen de la reunión de la Comisión de Seguimiento del Plan de Desarrollo del Pirineo.

guir un correcta integración de las actividades previstas en el Plan y los Planes de desarrollo de las propias Entidades Locales de la zona.

Participan y en la comisión de seguimiento todos los departamentos del Gobierno Foral, representantes de las Juntas Generales de los valles de Ron-

cal, Salazar y Aezkoa, alcaldes de los ayuntamientos de Erro, Aoiz y Lumbier y la Asociación Ceder-na-Garalur ■

## El Gobierno presenta los avances de los POT

El Gobierno de Navarra presentó el pasado 27 de marzo los documentos de avance de los

Planes de Ordenación Territorial (POT) para las cinco zonas de Navarra

En la jornada participaron más de 150 representantes de la Administración Foral, entidades locales y agentes económicos y sociales que forman parte de las cinco Comisiones de Seguimiento encargadas de formalizar el Documento de los respectivos avances.

A lo largo de la misma, dividida en dos partes, los responsables de la dirección técnica de los

POT y de los equipos redactores ofrecieron una visión integrada de los cinco Planes de Ordenación Territorial y avanzaron su propuesta territorial para cada uno de los cinco ámbitos territoriales POT: Pirineo, Navarra Atlántica, Área Central, Zonas Medias y Eje del Ebro.

Posteriormente, las Comisiones de Seguimiento se encargaron de formalizar el informe,

cumpliendo de este modo con lo establecido en la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Con la formalización de este documento por parte de las cinco Comisiones de Seguimiento se ha realizado el trámite necesario para que el Avance de los POT sea expuesto a información pública en los próximos meses ■

# Aprobados los estatutos del Consorcio Alta Velocidad-Comarca de Pamplona

El Gobierno de Navarra aprobó inicialmente, el pasado 5 de marzo, los estatutos del Consorcio Alta Velocidad-Comarca de Pamplona. Dicho Consorcio estará formado por el Ejecutivo y los Ayunta-

mientos de Pamplona, Zizur Mayor y Cendea de Cizur. Su objetivo es la gestión y desarrollo urbanístico integral del plan sectorial de incidencia supramunicipal (PSIS) de desarrollo del área de la nueva

estación de alta velocidad y de los terrenos que queden liberados por la eliminación del bucle ferroviario y la actual estación de tren de Pamplona.

El nuevo ente tiene también como fin establecer las relaciones patrimoniales y económicas necesarias con el Ministerio de Fomento y con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), para que éste último construya las nuevas infraestructuras ferroviarias en la Comarca de Pamplona correspondientes al nuevo trazado del ferrocarril entre Esquiroz y Zuasti y la nueva estación de alta velocidad.

La propuesta de estatutos ha sido ya aprobada por los Plenos de los Ayuntamientos integrantes y correspondía ahora dar su conformidad a la Administración de la Comunidad Foral.

## Los estatutos

El Consorcio tendrá los siguientes órganos de gobierno: una Presidencia, una Vicepresidencia, un Consejo de Dirección y una Gerencia. La presidencia será ejercida por consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, mientras que la vicepresidencia será elegida entre los miembros del Consejo de Dirección. Éste, por su parte, estará formado por tres representantes del Gobierno de Navarra, tres del Ayuntamiento de Pam-

plona, dos del Ayuntamiento de Zizur Mayor y uno de la Cendea de Cizur. Finalmente, el gerente, será designado por el Consejo de Dirección.

Desarrollo de dos millones de metros cuadrados

Como se recordará, el PSIS incluye la ordenación de una superficie de 2.383.825 metros cuadrados, de los que 2.096.308 m<sup>2</sup> corresponden a los alrededores de la nueva estación de Alta Velocidad, situada entre la Ronda Oeste y la Avenida de Aróstegui y el resto, 287.517 m<sup>2</sup>, a la zona que se libera por el desmantelamiento de la actual estación y el bucle, entre San Jorge y Buztintxuri.

En el entorno de la nueva estación ferroviaria, que llevará el nombre de parque residencial Camino de Santiago, se prevé la construcción de 7.000 viviendas, además de las correspondientes áreas económica, comercial, y de servicios y un área tecnológica. Por su parte, en la zona de San Jorge-Buztintxuri está prevista la construcción de 1.125 viviendas.

La actuación en su conjunto prevé una inversión de

457.472.320 euros, de los que 347.472.320 euros corresponden a la actuación urbanística y el resto, 110 millones de euros, al sistema ferroviario de la Comarca de Pamplona.

El ADIF será el encargado de contratar, ejecutar y abonar las obras de infraestructura ferroviaria, con la financiación que le

proporcione el Consorcio. Para ello se ha previsto que el ADIF ceda gratuitamente al Consorcio la propiedad de todos los terrenos del actual bucle ferroviario adscritos a él, así como los derechos indemnizatorios generados por el desmantelamiento de dicho bucle ■

## San Martín de Unx fue la sede de la jornada anual sobre hermanamientos y Europa



La jornada anual sobre hermanamientos y Europa que vienen celebrando los municipios navarros con este tipo de relaciones, sus contrapartes y las entidades interesadas en estas cuestiones tuvo lugar este año el Día de Europa (9 de mayo) en San Martín de Unx.

A lo largo de la jornada, se tra-

taron temas como los programas europeos de cooperación transfronteriza, el futuro de la Unión Europea o las oportunidades de la cooperación local.

El acto, que se celebró en el 50 aniversario de la firma del Tratado de Roma por el que se creó la CEE, terminará con un concierto ■

**PAPELERÍA – IMPRENTA**



**Pedro I, nº 3 (Iturrama) - 31007 PAMPLONA**

**948 36 56 76** fax: 948 365675

E-mail: [papeleriasanchez@papeleriasanchez.com](mailto:papeleriasanchez@papeleriasanchez.com)

**www.papeleriasanchez.com**

es la herramienta útil, tanto para empresas como usuarios particulares, que facilita la realización de pedidos de material de oficina, papelería y consumibles informáticos, entre otros.

MATERIAL DE OFICINA  
COMPLEMENTOS DE INFORMÁTICA  
MÁQUINAS DE OFICINA  
SELLOS DE CAUCHO  
RÓTULOS  
ENCUADERNACIÓN  
BANDERAS

PROGRAMAS DE FIESTAS  
REVISTAS  
CARTELES  
FOLLETOS  
SOBRES Y CARTAS  
MODELACIÓN  
SERIGRAFÍA

## Firmado un convenio entre Gobierno de Navarra y siete municipios navarros para la implantación del sistema de información policial

El director general de Interior, Juan Ramón Rábade Iraizoz, y los alcaldes de Ansoáin, Berriozar, Burlada, Egüés, Noáin, Villava y Zizur Mayor firmaron el pasado

20 de marzo un convenio marco de colaboración para la implantación de un nuevo sistema de información policial para los cuerpos de las policías locales de

Navarra. El convenio es fruto de otro anterior suscrito entre Interior y la FNNC.

Básicamente, el convenio marco permitirá que la veintena de localidades navarras con policía local puedan suscribir a partir de hoy acuerdos de colaboración con el Gobierno de Navarra para incorporarse al Sistema de Información Policial de Navarra y al sistema de radiotelefonía del Gobierno de Navarra, contando con ayudas económicas (la partida presupuestaria para 2007 asciende a 240.000 euros) para hacer posible esta convergencia tecnológica.

Cabe recordar que este citado acuerdo ya se firmó el pasado 30 de enero con Pamplona y con cinco localidades de la Ribera navarra y se prevé que en las próximas semanas se haga extensivo a todos los municipios navarros dotados de policía local.

### Integración progresiva en el SIP

Las policías locales de los municipios que se adhieran al convenio marco podrán acceder al Sistema de Información Policial de la Policía Foral de Navarra (SIP) e integrarse progresivamente en él. La conexión se irá realizando de manera efectiva en distintas fases, que irán marcadas por el propio desarrollo técnico del sistema, estando previsto abordar, en un primer momento, una conexión con terminales fijos (ordenadores) de la policía local correspondiente y, en un segundo momento, la conexión con terminales móviles (tipo PDA), de acuerdo con la tecnología de comunicaciones que en su momento se determine.

De acuerdo con el desarrollo e implantación del Sistema de Información Policial (SIP) del cuerpo de Policía Foral, la pri-



Un momento de la firma del convenio.

mera fase supone el acceso directo, en modo de consulta, a la base de datos (OESIS) propia de la Policía Foral, y a través de ella, a las bases de datos nacionales y europeas.

La segunda fase contempla la autorización a la policía local para que se conecte al Sistema de Información Policial de la Policía Foral de Navarra (SIP) y la cesión del acceso a los datos de carácter personal de determinados ficheros policiales de titularidad del Gobierno de Navarra, con el fin de que sean utilizados para efectuar consultas, diligencias y otros trámites, en ejecución de los servicios policiales

propios. En esta fase, y en un proceso también gradual, las policías locales podrán no sólo consultar datos, sino también aportar informaciones propias al sistema y la herramienta de trabajo no se limitará a ordenadores fijos en dependencias policiales, sino que las patrullas podrán interactuar con el sistema desde sistemas informáticos móviles, como las citadas PDA

Integración en el sistema de radiotelefonía del Gobierno de Navarra

Las policías locales podrán también, merced este acuerdo,

aprovecharse del moderno sistema de radiotelefonía del Gobierno de Navarra, cuya red se despliega en todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra y del que se benefician diversos servicios propios, como la Policía Foral, la Agencia Navarra de Emergencias, personal de campo de Medio Ambiente...

Y, en tercer lugar, los municipios que así lo desearan podrían conectar sus flotas de vehículos a esta red, controlando por GPS cada patrulla y movilización policial ■



## Constituido el Consorcio para el abastecimiento de agua a 87 localidades desde Itoiz

El pasado miércoles, 15 de marzo, quedó constituido el Consorcio de entidades locales para el abastecimiento de agua de consumo humano e industrial desde

Itoiz. Dicho Consorcio fue inicialmente conformado por el Gobierno de Navarra y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, como primera beneficiaria de

los aportes de caudal de consumo, desde la planta potabilizadora de Tiebas, suministrada desde el Canal de Navarra.

Esta actuación es continuidad de las iniciadas en 1993 cuando la Confederación Hidrográfica del Ebro resolvió reservar los caudales regulados en el Embalse de Itoiz, en la cuantía de 60 hectómetros cúbicos anuales, para el abastecimiento de poblaciones e industrias que fueran servidas por aguas transportadas por el Canal de Navarra. Entre las condiciones a que quedó sometida dicha reserva figuraba la de que, en el plazo de 10 años contados desde la fecha de 22 de junio de 1993, debía solicitarse la correspondiente concesión en los términos previstos en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

El procedimiento ha previsto la progresiva incorporación de los municipios al Consorcio, en la medida en que las correspondientes infraestructuras vayan siendo construidas -fundamentalmente el Canal de Navarra-, proceso que se completará en su totalidad, previsiblemente, hacia el año 2018.

Así, al amparo de la normativa vigente, se constituyen en principio en "Consorcio de usuarios del Abastecimiento de Poblaciones desde el Canal de Navarra", integrado por la Comunidad Foral de Navarra y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que desde mediados del año 2006 cuenta con agua procedente del Canal de Navarra. Posteriormente se irán adhiriendo al mismo las entidades locales con competencias en abastecimiento de agua.

Los Ayuntamientos que se beneficiarán serán: Ablitas, Aoiz, Arguedas, Barillas, Buñuel, Cabanillas, Cadreita, Cascante, Castejón, Cintruénigo, Corella, Cortes, Fitero, Fontellas, Fustiñana, Izagaondoa, Lizoain, Lón-



De izda a dcha: María Iparraguirre, Alfredo Amestoy, Angel Serrano, el consejero Catalán, Luis Ibero y Maite Donazar.

guida, Monteagudo, Murchante, Ribaforada, Tudela, Tulebras,

Unciti, Urraúl Bajo, Urroz Villa, y Valtierra, así como las Manco-

munidades de la Comarca de Pamplona y Mairaga ■

## Aprobada la segunda ampliación del Plan de Infraestructuras Locales 2005-2008, con una aportación de más de 12 millones de euros

El Gobierno de Navarra ha adoptado un acuerdo por el que se aprueba la segunda ampliación del Plan de Infraestructuras Locales para el periodo 2005-2008 por un importe de 12.081.318 euros, lo que implica una inversión inducida de 16.064.426 euros.

El montante total de la aportación se destina a Planes Directores de Abastecimiento en Alta, a obras de Programación Local y a Desarrollo Local y se desglosa del modo siguiente, con indicación, entre paréntesis, de las inversiones inducidas:

- Obras de Planes Directores de Abastecimiento en Alta: 4.331.146 euros (5.709.238).
  - Obras de Programación Local: 7.685.848 euros (10.238.236).
- Del total de la aportación,

1.234.956 euros son para redes locales de abastecimiento y saneamiento, 3.996.774 euros para alumbrado público, y 2.454.127 euros son para pavimentaciones con redes.

- Desarrollo Local: 64.323 euros (116.951).

Asimismo, en relación con la segunda ampliación del Plan de Infraestructuras Locales, el Gobierno ha determinado que el plazo de presentación de la documentación prevista en la Ley Foral 12/2004, de 29 de octubre, será de cuatro meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Los fondos para cubrir los gastos de la citada ampliación están formados con excedentes y resul-

tas del Plan de Infraestructuras Locales, así como de exclusiones de proyectos y renunciadas de las entidades locales dentro del periodo de ejecución hasta ahora del citado Plan.

Se han incluido en la aplicación del Plan aquellos proyectos conformes con el coeficiente de selección y priorización (CSP), de modo que la relación de las entidades locales beneficiarias se deriva de lo establecido en la citada norma. Hay que recordar que la inversión total del Plan de Infraestructuras Locales 2005/2008 alcanza la cifra de 216.481.712 euros.

A continuación se relacionan las obras incluidas en la ampliación del Plan de Infraestructuras Locales 2005-2008, con indicación de las entidades locales afectadas ■

## El Gobierno de Navarra resuelve la convocatoria de ayudas para la adecuación de piscinas públicas de las entidades locales navarras

El Gobierno de Navarra ha resuelto la convocatoria de ayudas a entidades locales de Navarra para la adecuación de los vasos al aire libre y sus instalaciones, en piscinas de uso colectivo de titularidad pública. Destina para este fin la cantidad de 2.267.506,43 euros del presupuesto de 2007.

La subvención tiene como causa la aprobación de una norma promovida por el Departamento de Sanidad, que establecía nuevas condiciones para este tipo de instalaciones y obligaba, de hecho, a millonarias reformas a las mayor parte de las piscinas públicas de Navarra.

En dicha convocatoria se establece que para la ejecución de las obras, cada entidad local podrá percibir el 100% de subvención, con un máximo de 120.000 euros, y excepcionalmente podrá superarse esa cantidad hasta un límite de 150.000 euros. Estos 30.000 euros de diferencia recibirían el 50% de subvención.

En la resolución de la convocatoria se ha tenido en cuenta la antigüedad de la instalación, el número de habitantes de la entidad local y el coste de la obra. De todo ello se derivan ayudas a 19 entidades locales con una subvención global de 2.267.506,43 euros, que ayudará a sufragar una inversión total de 4.531.862,24 euros.

Las entidades locales beneficiarias son Corella, Barañáin, Unzué, Úcar, Etxarri-Aranatz, Ribaforada, Sangüesa, Villava, Cabanillas, Orisoain, Berriozar, Buñuel, Puente la Reina, Artajona, Cárcar, Isaba, Fitero, Garinain y Bera ■

## Cederna-Garalur celebró su decimoquinto aniversario con sus socios y los principales representantes institucionales de la Comunidad Foral

La Asociación Cederna-Garalur, dedicada al desarrollo de la Montaña navarra y liderada por las entidades locales de ese territorio, conmemoró, el pasado 13 de marzo, su decimoquinto aniversario con sus socios y arropada por representantes de instituciones como el Gobierno de Navarra o la propia Federación Navarra de Municipios y Concejos.

En total, 160 personas celebraron la ya considerable trayectoria de la Asociación, que ha desarrollado una importante actividad en la zona. “Cederna-Garalur –señaló su presidente y alcalde de Aoiz, Javier Esparza– trabaja en la Montaña de Navarra con los objetivos de crear empleo de calidad, desarrollar proyectos innovadores, potenciar el destino turístico Montaña de Navarra, acercar las nuevas tecnologías al territorio y mejorar la comunicación del mismo. En esto –añadió– ha ido todo nuestro esfuerzo, todos nuestros proyectos, todas nuestras ilusiones; y preci-



Imagen de un momento del acto.

samente por esto, hoy, Cederna-Garalur se ha consolidado como una entidad de referencia para el desarrollo de la Montaña de Navarra”.

El acto fue clausurado por el presidente del Ejecutivo Foral, quien reconoció el trabajo de Cederna a lo largo de los tres últimos lustros.

La velada había dado comienzo con la presentación de una danza que representaba la convivencia en el entorno rural de la tradición y la modernidad y del pasado y el presente.

Además, los asistentes pudieron conocer a través de una exposición, las áreas de trabajo de la entidad ■

## La FNMC celebra una jornada para preparar las elecciones locales

Más de 200 personas, corporativos y técnicos municipales, asistieron a la jornada celebrada el pasado 28 de marzo por la FNMC en la que se repasaron los principales aspectos del proceso electoral y las obligaciones de las entidades locales.

Técnicos de dicha Federación y del Departamento de Administración Local aclararon las dudas de los asistentes y explicaron el calendario de las actuaciones a acometer, tanto por la Administración Local, como por quienes desean concurrir a las elecciones ■



Un momento de la jornada.





# La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona asume la gestión del Parque Fluvial salvo el tramo de Pamplona

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, representada por su presidente, Luis Ibero, ha asumido la gestión del Parque Fluvial de la comarca, con excep-

ción de la parte correspondiente al Ayuntamiento de Pamplona, que se integrará en 2009. El parque incluía territorios de Villava, Esteribar, Huarte, Egüés, Ezca-

barte, Burlada, Barañáin y Zizur Mayor, municipios que formaban el consorcio con el Gobierno de Navarra.

La firma del acuerdo de traspaso ha tenido lugar en el batán de Villava, edificio histórico de la localidad y símbolo arquitectónico más emblemático del parque, inaugurado el pasado 2 de junio. El documento de traspaso ha sido rubricado por el consejero Catalán; el presidente de la Mancomunidad, Luis Ibero; y por el director general de Administración Local, Ángel Serrano, en calidad de presidente del ahora disuelto Consorcio del Parque Fluvial. Dicha disolución fue aprobada el pasado 14 de diciembre. No obstante, esta decisión ya fue tomada en la sesión del 20 de diciembre de 2005, cuando el Consorcio aprobó por unanimidad la asunción por la Mancomunidad de la gestión del Parque, una vez estuvieran finalizadas todas las inversiones proyectadas.

El convenio rubricado esta mañana contempla doce cláusulas en las que se establece el traspaso y las condiciones económicas del mismo. Según el texto, NILSA aportará a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la gestión del Parque 277.548 euros anuales, durante 2007, 2008 y 2009. Por su parte, la Mancomunidad aportará al menos la misma cantidad, lo que supone que se destinará al mantenimiento del Parque una cantidad mínima anual de 555.096 euros. A partir de 2010, será únicamente la Mancomunidad quien se encargue íntegramente de la financiación ■

## El Consejo Territorial de la FEMP pide que los Estatutos le reconozcan como órgano consultivo



El Consejo Territorial de la FEMP, formado por los representantes de todas las federaciones autonómicas, acordó el pasado 28 de febrero en Sabadell solicitar a la Asamblea de la Federación estatal que se reconozca en sus Estatutos el carácter consultivo para los temas que afecten a aquéllas. En la foto, una parte de los asistentes al acto ■

### La gestión de la contabilidad y la elaboración de cuentas y presupuestos, un nuevo servicio de



La gestión de la contabilidad y la elaboración de cuentas y presupuestos municipales o concejiles precisan de personal técnico del que no siempre disponen las entidades locales. Por eso G.eserlocal presta, entre otros, los siguientes servicios:

- ◆ Gestión de la contabilidad a la medida de las necesidades de la entidad local, en las oficinas de la propia entidad si ésta dispone de medios.
- ◆ Elaboración de cuentas y presupuestos.
- ◆ Apoyo a las necesidades puntuales que pueda tener una entidad.

Erletokieta, 1, 1º Dcha. Tfno: 948 27 47 52 Fax: 948 27 44 76 – 31007 PAMPLONA

## Otras cosas



Pitillas, Sesma y Tiebas también tendrán marquesinas escolares. Sus alcaldes, como antes lo hicieron otros, firmaron un convenio con el Departamento de Interior y la Fundación Mapfre a tal efecto. La iniciativa se inscribe en un programa de la Fundación para mejorar la seguridad de vial en los trayectos escolares. En la foto, el momento de la firma.

Más de 50 entidades privadas y públicas, regionales y locales, se han beneficiado del proyecto europeo Soustenergy para el impulso de medidas educativas frente al cambio climático, que fue clausurado el pasado 22 de marzo con una jornada en la que se expusieron diversas experiencias de ahorro energético. En la foto, una imagen de la jornada.



La familia del pintor Javier Ciga ha cedido su colección al Valle de Baztan, que ahora la gestionará mediante una fundación. Ciga pasó largas temporadas de su vida en este valle. En la foto, el cuadro "El doctor Balda", que ya era propiedad del Ayuntamiento.

Barañáin cuenta ya con 2.500 vecinos procedentes de otros países y ante esta situación ha editado una guía en ocho idiomas en la que se resumen los diferentes servicios de la localidad. Los idiomas son castellano, euskera, inglés, francés, portugués, búlgaro, ucraniano y rumano.

## CLAVES DEL MES

**1** Cederna-Garalur, entidad liderada por los ayuntamientos de la Montaña de Navarra y dedicada al desarrollo de este territorio, ha cumplido 15 años. Cederna se ha manifestado desde su nacimiento como un agente especialmente activo y notablemente eficaz en sus cometidos y ha sabido insuflar una cierta ilusión y ánimo emprendedor a un territorio afectado en algunas de sus zonas por serios problemas de supervivencia. Cederna es un ejemplo de cómo las entidades locales son capaces de asumir su responsabilidad en áreas tan complicadas como la suya y cómo es preciso un ámbito considerablemente grande para realizar el trabajo con eficacia. En

los mismos días, el Gobierno aprobó el presupuesto del primer año de ejecución del Plan Estratégico del Pirineo que, suficiente o no, supone un nuevo impulso para la zona.

**2** La FNMC ha firmado un convenio con Iberdrola para regularizar el pago de la tasa de vuelo, suelo y subsuelo, que supone entre otras cosas el pago de atrasos de los últimos cuatro años. En las mismas fechas la FNMC firmó también un nuevo convenio con Correos sobre franqueo concertado.

**3** Con una jornada sobre el proceso electoral, la FNMC inició las actividades orientadas a apoyar el relevo en las corporaciones locales, que sigue con distintas acciones informativas y formativas durante todo el año.

El 25 de marzo Europa celebrará el quincuagésimo Aniversario del Tratado de Roma que vino a establecer la Comunidad Económica Europea y los cimientos para todos los avances (a pesar de los obstáculos) que hemos conocido de cara a la unidad de nuestro continente.

Un poco antes, en 1951, un grupo de Alcaldes creaba lo que entonces se llamaba Consejo de Municipios de Europa (Conseil de Communes d'Europe, CEE en sus siglas originales en francés). La mayor parte de aquellos Alcaldes se habían enfrentado a lo largo de una guerra que se había acabado apenas cinco años antes; muchos de ellos habían visto a sus municipios y habitantes pagar un fuerte tributo por esa larga guerra.

Estos alcaldes eran de alguna manera los predecesores de la Unión Europea. Su objetivo al fundar la CCE era el de crear una Europa unida y pacífica, una Europa basada en la Autonomía Local y Regional. Hoy eso se llamaría un proyecto "bottom-up": una Europa creada desde y con sus ciudadanos, sus ciudades y pueblos. ¿No es lo que debería ser la Unión Europea de hoy en día?

Desde su nacimiento, el actual Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) ha insistido en tres temas claves que hoy siguen siendo de actualidad:

## CÓMO SERÁ LA EUROPA DE LOS PRÓXIMOS CINCUENTA AÑOS?

Michael Häupl  
Presidente del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE).  
Alcalde de Viena

Carta Local. Febrero de 2007.

Ante todo, y en primer lugar, la importancia de los hermanamientos para alcanzar esos objetivos de paz, de comprensión y de unidad de Europa. Hay que recordar que en la Europa de posguerra, los hermanamientos permitieron a las naciones antes enfrentadas en el conflicto bélico aprender unas de otras, apreciarse y contribuir, de esta manera, a la construcción de Europa desde la base.

Al hilo de las nuevas adhesiones a la Unión Europea, los hermanamientos han contribuido a poner en práctica nuevos partenariados, a desarrollar la comprensión, a diseñar un verdadero sentido de la identidad y de la ciudadanía europea comunes (...).

En segundo lugar, el principio de Autonomía Local. Nuestros primeros Estados Generales, celebrados en Versalles en 1953,

adoptaron la Carta de las Libertades Municipales, en la cual se inspiraría la Carta Europea de la Autonomía Local, en 1985. Hoy, en 2007, estamos intentando hacer que los principios de la autonomía local y regional sean incluidos dentro de cualquier futuro tratado constitucional o institucional.

Finalmente, tal y como ocurría en nuestros Estados Generales de Versalles, trabajaremos para que las Entidades Locales y Regionales sean oficialmente reconocidas como deben en el marco institucional europeo. La Asamblea General de Versalles ya adoptaba una resolución que insistía sobre el hecho de que "el nacimiento de una futura comunidad política europea" marcaría un importante paso hacia la Unión Europea; pero insistíamos en que, para tener éxito, esa comunidad política debía asegurar la participación efectiva de

las Entidades Locales europeas.

La firma del Tratado de Roma en 1957 fue, bien entendido, un giro en la historia de Europa. Fue también un éxito de gran magnitud si nos fijamos en los progresos que llegarían después.

Sin Embargo, el Tratado apenas si menciona a las regiones y no habla en absoluto de los municipios (...).

He aquí el motivo por el que la Constitución Europea era tan importante: por primera vez, un Tratado Europeo reconocía la autonomía local y regional; por primera vez, el principio de subsidiariedad se ampliaba a las Entidades Locales y Regionales, junto a los niveles nacionales y europeo. La obligación de consultarnos estaba incluida también. Se trata de ganancias indiscutibles para las ciudades y regiones europeas; el CMRE las apoyaba y las sigue apoyando todavía.

(...) Tras la ratificación por parte de Francia de la Carta Europea de la Autonomía Local, el pasado mes de julio, todos los Estados miembros de la UE tienen ratificado este texto; sobre semejante base es muy difícil imaginar que una futura Constitución o Tratado no haga referencia explícita a la Carta y no incorpore sus principios de democracia local (...).

**CONCEJO**  
también en Internet

www.fnmc.es

## Una sentencia sobre los derechos económicos de los cargos electos locales y su regulación por el Pleno de la entidad local

(Sentencia de la Sección 4ª de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 12 de julio de 2006)

La sentencia objeto de estudio estima el recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento de Chantada frente a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia que anulaba un Acuerdo del Pleno, adoptado días después de la constitución de la Corporación Municipal tras las elecciones municipales de 1999. En dicho acuerdo se regulaba el régimen de dedicación y las retribuciones de los nuevos corporativos. En concreto se fijaba para la Segunda Teniente de Alcalde, que asimismo asumía la Concejalía Delegada de Cultura y Relaciones con las Instituciones y Medios de Comunicación, el desempeño de sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y la retribución mensual correspondiente. En segundo lugar, se establecía que el Alcalde o los Tenientes de Alcalde que le sustituyeran en el cargo y en los casos legalmente establecidos, por asistencia a su despacho y a otras reuniones oficiales, percibirían en concepto de indemnización la cuantía de 10.000 pesetas por cada día de comparecencia.

El Tribunal Superior de Justicia de Galicia entendió que el acuerdo debía de ser anulado porque, en su opinión, el concepto de indemnización por gastos ocasionados en el ejercicio del cargo no puede contemplar compensación alguna por aquellas actividades administrativas que son consustanciales a la Alcaldía, como la asistencia al despacho en el Ayuntamiento y su personación en las reuniones oficiales. En definitiva, para el TSJ de Galicia dichas actividades no suscitan ningún quebranto que justifique indemnización alguna, al amparo de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF). Por otro lado, respecto a la primera parte del acuerdo el TSJ consideró que la facultad de autoorganización del Ayuntamiento no lo justificaba por sí sola. El correcto ejercicio de dicha facultad, aunque entre de lleno en lo que se denominan facultades discrecionales públicas, exige acreditar las causas que evidencien la solución de encomendar el cargo en régimen de dedicación exclusiva, y en opinión del Tribunal, dicha justificación no se acreditó suficientemente en el expediente. Más en concreto para el TSJ de Galicia la inexistencia de una relación de cargos que pudieran ejercitarse en tal régimen de dedicación exclusiva, la falta de asignación de concretas tareas a la Concejalía y la inexistencia de consignación global contenida en el presupuesto municipal convertían el acuerdo del Pleno en contrario al ordenamiento jurídico.

El Ayuntamiento de Chantada formuló tres motivos en el recurso de casación interpuesto frente a la anterior sentencia. El primero de ellos por infracción del art. 75 de la Ley de Bases de Régimen Local (en adelante, LRBRL), en relación con el artículo 13 del ROF. El segundo, por infracción de


la Jurisprudencia aplicable a la cuestión litigiosa. El tercero y último, por vulneración del principio de jerarquía normativa establecido en el art. 9.3 de la Constitución, puesto que la sentencia que se impugna interpreta el art. 13 del ROF en términos que contrarían el art. 75 de la LRBRL.

Acogiendo los argumentos de la Corporación Municipal, el Tribunal Supremo estima el recurso de casación y entiende que “el acuerdo debe ponerse en relación con el momento en que se produce y con la naturaleza que posee”. Se trata de la puesta en marcha de una Corporación que surge de unas elecciones. De hecho la nueva Corporación se constituye el día 3 de julio de 1999 y el acuerdo anulado se adoptó el día 16, junto con otros acuerdos plenarios más amplios, claramente dirigidos todos a establecer las bases sobre las que el Ayuntamiento había de organizarse y se disponía a desarrollar la actividad que le correspondía como consecuencia del mandato que había recibido en las urnas de los vecinos.


Relata el Alto Tribunal como “entre esas disposiciones, y como medida encaminada seguramente a obtener una mayor eficacia en el trabajo de determinadas áreas de actuación de la Corporación, se decide que la segunda Tenencia de Alcaldía se desempeñe en régimen de dedicación exclusiva. Es claro que si la Corporación precedente no había establecido en su organigrama ese régimen de dedicación, no podía aparecer la pretendida relación de cargos que exigía el precepto reglamentario, ya que de ese modo se inauguraba en el Ayuntamiento ese régimen de prestación del cargo y de igual manera no podía existir partida presupuestaria que contemplara esa posibilidad, si bien las cantidades a satisfacer pudieron obtenerse de otra partida existente, y que se convertiría en el siguiente presupuesto como era obligado en partida singular para cubrir esa carga”.

Por otro lado, para la Sala no hay duda de que dicha decisión esté justificada. Argumenta la sentencia que “la simple descripción de los cometidos asignados, desempeño de la Tenencia de Alcaldía, de la Delegación de Cultura, Relaciones con las Instituciones y Medios de Comunicación hablan por sí solo de la responsabilidad que se encomendaba a quien debía ejercer esas funciones, La amplitud del término cultura nos exonera de describir las innumerables actividades de las que debe ocuparse quien haya de responder de ese cometido en la Corporación... y si hablamos de la relación con las Instituciones tanto políticas como de cualquier otra naturaleza no ofrece duda la trascendencia de esa atribución y lo mismo puede predicarse de la relación con los medios de comunicación en todas sus vertientes... Todo ello constituye la indudable motivación de la decisión que está implícita en la confianza que la Corporación depositó en aquel de sus miembros al que designa para ello”.

En cuanto a las indemnizaciones por asistencia del Alcalde y de los Tenientes de Alcalde, el TS entiende que “el concepto de indemnización a que se refiere el art. 75 LRBRL no se agota con las indemnizaciones a que se refiere el art. 13 del ROF.” Explica la Sala que La LRBRL habla con generalidad y sin ninguna limitación de indemnización mientras el ROF se refiere a indemnizaciones por gastos. Pero como es bien sabido y reconocido por la jurisprudencia (sentencias de 3 y 10 de julio y 13 de diciembre de 2000 y 6 de febrero de 2001, entre otras) la indemnización puede tener su causa tanto en un gasto realizado como por una ganancia dejada de obtener a consecuencia del trabajo o dedicación que impida la obtención de otro ingreso durante el tiempo que tal trabajo o dedicación al cargo sea exigido. De todo ello, el tribunal concluye que la indemnización por gasto realizado a que se refiere el art. 13 del ROF no agota el concepto genérico y sin concreción alguna que de indemnización contempla la LRBRL. Por ello, las indemnizaciones que estableció el Ayuntamiento de Chantada por acuerdo plenario resultan ajustadas al ordenamiento jurídico.



**Como es bien sabido y reconocido por la jurisprudencia, la indemnización puede tener su causa tanto en un gasto realizado como por una ganancia dejada de obtener**



## **BON núm. 25, de 26 de febrero de 2007**

**Fiestas locales 2007: corrección de errores.** Resolución 33/2007, de 15 de enero, del Director General de Trabajo, por la que se subsanan los errores habidos en la Resolución 924/2006 de 24 de noviembre, en la que se determinaban las fiestas locales para el año 2007, con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

**Cesión a diversos Ayuntamientos y Concejos de distintos tramos de carretera.** Resolución 412/2006, de 29 de diciembre, del Director General de Asuntos Europeos y Planificación, por la que se desafectan distintos tramos de carretera para su posterior cesión a los Ayuntamientos y Concejos correspondientes.

**Programa "Arte y Cultura 2007".** Orden Foral 13/2007, de 7 de febrero, del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, por la que se autoriza un gasto de 462.000,00 euros para llevar a cabo la Convocatoria de "Ayudas a los ayuntamientos y Concejos de Navarra para la realización de las actividades culturales que integran el programa "Arte y Cultura 2007", se aprueban las disposiciones que la regulan, y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Ayudas para la organización de actividades artísticas y culturales en Ayuntamientos y Concejos de Navarra de forma conjunta.** Orden Foral 17/2007, de 7 de febrero, del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, por la que se autoriza un gasto 75.000,00 euros para llevar a cabo la Convocatoria de "Ayudas para la organización de actividades artísticas y culturales en Ayuntamientos y Concejos de Navarra de forma conjunta" se aprueban las disposiciones que la regulan, y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

## **BON núm. 26, de 28 de febrero de 2007**

**Sueldo inicial del nivel E año 2007.** Decreto Foral 10/2007, de 12 de febrero, por el que se determina el sueldo inicial del nivel E de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra, así como las cuantías de los conceptos retributivos con incidencia en los derechos pasivos, en aplicación de lo dispuesto en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2007.

## **BON núm. 27, de 2 de marzo de 2007**

**Ley Foral del Patrimonio Forestal de Navarra: modificación.** Ley Foral 3/2007, de 21 de febrero, por la que se modifica la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra.

**Cifras de población de los Concejos de Navarra con referencia al 1 de enero de 2006.** Orden Foral 59/2007, de 22 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se declaran oficiales las cifras de la población de los Concejos de Navarra con referencia al 1 de enero de 2006.

## **BON núm. 28, de 5 de marzo de 2007**

**Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales de Navarra, en el año 2007, para inversiones en materia de instalaciones deportivas.** Orden Foral 33/2007, de 7 de febrero, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se aprueban las bases de la Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales de Navarra, en el año 2007, para inversiones en materia de instalaciones deportivas.

## **BON núm. 29, de 7 de marzo de 2007**

**Tarifas de las familias para el curso 2007-2008 de los Centros de atención a niños/as de 0 a 3 años de titularidad municipal.** Orden Foral 12/2007, de 15 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se establecen las tarifas de las familias para el curso 2007-2008 de los Centros de atención a niños/as de 0 a 3 años de titularidad municipal, financiados mediante convenios con el Departamento de Educación, regulados por la Orden Foral 41/2005, de 28 de febrero del Consejero de Educación.

**Plan Avanza: "Registro Civil en Línea".** Acuerdo de 5 de febrero de 2007, del Gobierno de Navarra por el que se aprueba la firma de un Plan de Actuación conjunta entre la Entidad Pública Empresarial Red. Es y el Gobierno de Navarra para el desarrollo del programa "Registro Civil en Línea" incluido en el Plan Avanza, se autoriza la firma de un Acuerdo de Colaboración con la Federación Navarra de Municipios y Concejos para el fomento de la informatización de los Registros delegados de Navarra, y se autoriza al Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para la concesión de subvenciones de forma directa a Ayuntamientos de Navarra para dicha finalidad.

## **BON núm. 30, de 9 de marzo de 2007**

**Estatutos del organismo autónomo Instituto Navarro para la Igualdad: corrección de errores.**

Corrección de errores del Decreto Foral 90/2006, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Instituto Navarro para la Igualdad

## **BON núm. 31, de 12 de marzo de 2007**

**Convocatoria de la subvención a las Entidades Locales de Navarra que realicen actividades en materia de defensa de los consumidores y usuarios durante el año 2007.** Resolución 416/2007, de 21 de febrero, del Director General de Industria y Comercio, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención a las Entidades Locales de Navarra que realicen actividades en materia de defensa de los consumidores y usuarios durante el año 2007.

## **BON núm. 32, de 14 de marzo de 2007**

**Cuantías de Renta Básica para el año 2007.** Orden Foral 18/2007, de 26 enero, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se aprueban las cuantías de Renta Básica para el año 2007.

## **BON núm. 33, de 16 de marzo de 2007**

**Subvenciones del Instituto Navarro para la Igualdad a Entidades Locales de Navarra para la realización de proyectos o actividades que favorezcan y dinamicen el compromiso municipal para el avance hacia la igualdad para el año 2007.** Orden Foral 53/2007, de 16 de febrero, de la Consejera de Bienestar Social Deporte y Juventud, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Instituto Navarro para la Igualdad a Entidades Locales de Navarra para la realización de proyectos o actividades que favorezcan y dinamicen el compromiso municipal para el avance hacia la igualdad para el año 2007.

**Renovación del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de Navarra y algunas entidades locales para la normalización del uso del euskera en el ámbito municipal, durante el año 2007.** Resolución 32/2007, de 1 de marzo, del Director General de Universidades y Política Lingüística, por la que se aprueba la Renovación del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de Navarra y algunas entidades locales para la normalización del uso del euskera en el ámbito municipal, durante el año 2007, y el Acuerdo de financiación de los programas anuales de normalización lingüística para el año 2007, derivados de la aplicación de dicho Convenio.

**BON núm. 34, de 19 de marzo de 2007**

Consejo Navarro del Deporte. Decreto Foral 15/2007, de 26 de febrero, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Navarro del Deporte.

**Medidas integrales contra la violencia sexista.**

Decreto Foral 16/2007, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista.

**Pactos Locales por la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres dentro de su entorno.**

Resolución 73/2007, de 5 de marzo, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad por la que se aprueba el Programa "Pactos Locales por la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres dentro de su entorno".

**Subvenciones a Entidades Locales de Navarra para el fomento y promoción de acciones deportivas para el año 2007.**

Orden Foral 44/2007, de 16 de febrero, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de Navarra para el fomento y promoción de sus acciones deportivas para el año 2007.

**BON núm. 36, de 23 de marzo de 2007**

**Ley Foral del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra: corrección de errores.** Corrección de errores de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.

**BON núm. 40, de 2 de abril de 2007**

**Financiación de las ikastolas de la zona no vascofona.** Ley Foral 7/2007, de 23 de marzo, de financiación de las ikastolas de la zona no vascofona que venían siendo financiadas por la Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, para la mejora de las enseñanzas no universitarias.

**Policías de Navarra.** Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra.

**BON núm. 41, de 3 de abril de 2007**

**Elecciones 2007: Convocatoria.** Decreto Foral del Presidente del Gobierno de Navarra 4/2007, de 2 de abril, por el que se convocan elecciones al Parlamento de Navarra.

**Elecciones 2007: Convocatoria de elecciones concejiles en Navarra.** Decreto Foral 29/2007, de 2 de abril, de convocatoria de elecciones concejiles en Navarra.

**Elecciones 2007: modelos de papeletas, sobres e impresos para las elecciones al Parlamento de Navarra.** Acuerdo de 2 de abril de 2007, del Gobierno de Navarra, por el que se determinan los modelos de papeletas, sobres e impresos que se han de utilizar en las elecciones al Parlamento de Navarra del año 2007.

**Elecciones 2007: modelos de papeletas, sobres e impresos para las elecciones concejiles.** Acuerdo de 2 de abril de 2007, del Gobierno de Navarra, por el que se determinan los modelos de papeletas, sobres e impresos que se han de utilizar en las elecciones a los Concejos de Navarra.

**BON núm. 42, de 4 de abril de 2007**

**Sanidad Vegetal.** Ley Foral 4/2007, de 23 de marzo, de Sanidad Vegetal.

**Carreteras de Navarra.** Ley Foral 5/ 2007, de 23 de marzo, de Carreteras de Navarra.

**Reglamento de la Ley Foral de Intervención para la protección Ambiental: corrección de errores.** Corrección de errores del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el se aprueba el Reglamento para el desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la protección Ambiental.

**BON núm 44, de 9 de abril de 2007**

**Ayudas a Entidades Locales de Navarra para la mejora de ríos y obras hidráulicas para el año 2007.** Orden Foral 117/2007, de 5 de marzo, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se establece un régimen de ayudas a Entidades Locales de Navarra para la mejora de ríos y obras hidráulicas para el año 2007.

**BOE núm. 48, de 24 de febrero de 2007**

**Convocatoria de ayudas para planes de formación continua.** Resolución de 14 de febrero de 2007, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan ayudas, en el ejercicio 2007, para planes de formación interadminis-

trativos en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

**BOE núm. 50, de 27 de febrero de 2007**

**Personas en Situación de Dependencia: Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y la Comunidad Foral de Navarra.** Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y la Comunidad Foral de Navarra, para la realización de programas y/o proyectos cofinanciados del Plan de Acción a favor de Personas en Situación de Dependencia.

**BOE núm. 52, de 1 de marzo de 2007**

**Presupuestos Generales del Estado para el año 2007: corrección de errores.** Corrección de errores de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

**BOE núm. 59, de 9 de marzo de 2007**

**Reglamento del Registro Civil: modificación.** Real Decreto 170/2007, de 9 de febrero, por el que se modifica el Reglamento del Registro Civil, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958.

**BOE núm. 60, de 10 de marzo de 2007**

**Elecciones 2007: Modelos de sobres e impresos.** Orden INT/529/2007, de 8 de marzo, por la que se determinan los modelos de sobres e impresos comunes a utilizar en los procesos electorales que se celebrarán el día 27 de mayo de 2007.

**Subvenciones, ayudas y becas por el Instituto de la Mujer.** Orden TAS/535/2007, de 23 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, ayudas y becas por el Instituto de la Mujer.

**BOE núm. 64, de 15 de marzo de 2007**

**Plan Avanza: ayudas para el programa Ayuntamiento Digital.** Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria 2007, de ayudas para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo de la Sociedad de la Información en el

marco del Plan Avanza, determinadas en el programa Ayuntamiento Digital.

**BOE núm. 71, de 23 de marzo de 2007**

**Igualdad efectiva de mujeres y hombres.** Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

**BOE núm. 76, de 29 de marzo de 2007**

**Elecciones 2007: Instrucción de la Junta Electoral Central sobre el procedimiento de nombramiento de los interventores.** Instrucción 2/2007, de 22 de marzo, de la Junta Electoral Central, sobre el procedimiento de nombramiento de los interventores de las candidaturas previsto en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

**Elecciones 2007: Instrucción de la Junta Electoral Central sobre el límite de gastos electorales.** Instrucción 3/2007, de 22 de marzo, de la Junta Electoral Central, sobre el límite de gastos electorales en el caso de coincidencia de elecciones locales y de elecciones a las Asambleas Legislativas de determinadas Comunidades Autónomas.

**BOE núm. 80, de 3 abril de 2007**

**Elecciones 2007: convocatoria de elecciones locales.** Real Decreto 444/2007, de 2 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, para el 27 de mayo de 2007.

**BOE núm. 81, de 4 abril de 2007**

**Transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones públicas y las empresas públicas.** Ley 4/2007, de 3 de abril, de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones públicas y las empresas públicas, y de transparencia financiera de determinadas empresas.

**Red de Parques Nacionales.** Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales.

**Elecciones 2007: subvenciones para gastos electorales.** Orden EHA/855/2007, de 30 de marzo, por la que se fijan las cantidades actualizadas de las subvenciones a los gastos originados por actividades electorales para las Elecciones Locales de 27 de mayo de 2007.

**BOE núm 82, de 5 de abril de 2007**

**Elecciones 2007: colaboración del servicio de**

**correos.** Orden FOM/870/2007, de 4 de abril, por la que se dictan normas sobre la colaboración del servicio de correos en las elecciones autonómicas, locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla y otros procesos electorales.

**BOE núm 82, de 5 de abril de 2007**

**Elecciones 2007: colaboración del servicio de correos.** Orden FOM/870/2007, de 4 de abril, por la que se dictan normas sobre la colaboración del servicio de correos en las elecciones autonómicas, locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla y otros procesos electorales.

**Informe** elaborado por el Tribunal de Cuentas relativo a la Moción sobre el control interno, llevanza de la contabilidad, gestión de personal y contratación de las entidades locales.

**BOE núm 83, de 6 de abril de 2007**

**Subvenciones.** Orden EHA/875/2007, de 29 de marzo, por la que se determina el contenido y especificaciones técnicas de la información a suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones regulada en el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

# publicaciones



## Para tener un buen plan de accesibilidad

Guía para la redacción de un Plan Municipal de Accesibilidad. Lluís Alegre, Natividad Casado e Ignasi Gustems. Real Patronato sobre Discapacidad.

Este CD, que incluye el texto íntegro de un libro editado en dos ocasiones en 2000 y 2001, enseña la forma de elaborar un Plan Municipal de Accesibilidad, plan que se basa en evaluar y proponer actuaciones para eliminar las barreras detectadas en espacios públicos como

calles, plazas..., edificios públicos, sistemas de transporte y medios de comunicación también públicos.

Sus páginas incluyen la metodología, la forma de elaborar planes concretos para distintos tipos de espacios o fichas con las que poder elaborarlos.





# Nuevos tiempos para la participación ciudadana

Son nuevos tiempos para la participación ciudadana en los ámbitos municipales. Tras un importante declive, se comienzan a buscar nuevas fórmulas, que han conseguido además una inestimable ayuda de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Sobre todo ello trató la Jornada celebrada por la FNMC el pasado 23 de marzo, a la que asistieron 80 corporativos y técnicos municipales. El presente informe recoge una breve reseña de las diversas participaciones, así como el texto íntegro de la ponencia de Enrique Gil Calvo, sociólogo que introdujo de forma brillante la mañana.



## Viejas y nuevas fórmulas, viejos y nuevos problemas

A lo largo de la Jornada, la FNMC quiso poner sobre la mesa algunas de las diversas fórmulas que se utilizan para materializar la participación ciudadana, tanto de corte clásico, como las recogidas en la normativa de régimen local, como otras novedosas, impulsadas por los nuevos vientos que soplan en esta materia.

De entre las novedosas, Tudela expuso su experiencia sobre los presupuestos participativos, merced a los cuales los ciudadanos decidieron la asignación de una parte de los recursos municipales con metodología ya aplicada en otras ciudades de todo el mundo.

Por su parte, Estella expuso el modelo de Agenda Local 21, que exige la creación de un Foro de Participación con capacidad para adoptar decisiones de importancia estratégica para el municipio.

Los representantes de Villava contaron cómo mediante el uso de las TIC y la reorganización interna del Ayuntamiento han conseguido abrir su Administración a los ciudadanos y hacerlo más transparente.

En otro seminario, se trató especialmente sobre la problemática de los municipios compuestos y sus concejos y sobre las dificultades para articular sus relaciones a la hora de adoptar las decisiones de la Administración Local.

La Jornada finalizó con una mesa redonda en la que representantes de los partidos políticos expusieron sus propuestas en la materia y debatieron sobre la eficacia de las nuevas tecnologías para propiciar la participación.

# El eclipse de la participación ciudadana

Enrique Gil Calvo

La fuente última o el fundamento de la participación ciudadana es el sentimiento de pertenencia recíproca que deben albergar los ciudadanos respecto a su ciudad

## El civismo: amor a la ciudad y 'genio del lugar'

Existen muchas formas de entender la participación ciudadana. En su expresión más simple, también llamada minimalista, se la reduce a la mera participación electoral. Pero como semejante reduccionismo parece insatisfactorio, lo más común es referirla a los índices de afiliación al movimiento asociativo, ya sea interesado (partidos, patronales, sindicatos, colegios profesionales, cámaras de comercio, etc) o sin ánimo de lucro (parroquias, clubs deportivos, asociaciones culturales, voluntariado, ONGs, etc.). Y todavía hay voces que identifican el civismo con la práctica activa y el ejercicio constante de un deber ético de entrega y compromiso con la cosa pública.

En seguida se advierte que no se trata de definiciones contradictorias entre sí, sino que representan tres grados o niveles sucesivos dentro de una misma escala de participación ciudadana: un umbral mínimo de aquellos que se conforman con votar, un rango medio de los que, además de votar, también pertenecen a asociaciones ciudadanas, y por último la cúspide de la ciudadanía, habitada por quienes se identifican plenamente con su comunidad civil. Se trata por tanto de una escala cuantitativa que va de menos a más.

Pero aquí propongo entender la participación ciudadana no en términos cuantitativos, como si fuese un capital contante y sonante (según sugiere la teoría del llamado capital social), sino en términos cualitativos, que distingan formas de participación incomparables o inconmensurables entre sí. Así ocurre cuando diferenciamos entre dos formas de participación, una instrumental o interesada, en la que sólo se participa para defender o satisfacer intereses materiales, y otra forma mucho más desinteresada y expresiva, en la que sólo se participa *porque sí*, ya sea por deber o por puro amor al arte de participar, aunque ello vaya en contra de los propios intereses.

La participación interesada se plantea en el fondo como un negocio, ya sea que participes para beneficiarte de ello o al menos para no salir perjudicado. Es el caso por supuesto de las redes clientelares que se benefician del tráfico de influencias con los poderes públicos, bordeando la corrupción. Pero algo parecido sucede con los *lobbys*, los grupos de interés y muchas redes del movimiento asociativo, que si participan en la cosa pública es para elevar sus demandas a las autoridades intentando que adopten decisiones legales en su propio beneficio. Y lo mismo ocurre con las movilizaciones de protesta de aquellos afectados por las medidas del

gobierno que se sienten perjudicados y presionan para que se rectifique o se les dé alguna reparación.

¿Eso es participación ciudadana? ¿O se trata de chantaje, coacción y tráfico de influencias? Para no ponernos moralistas, digamos que representa la cara oscura de la participación cívica: el *lado oscuro* de la fuerza ciudadana (por recurrir a un fácil símil cinematográfico), que presiona o amenaza con movilizarse en busca de sobornos o recompensas. Ahora bien, además de esta cara oculta, la participación ciudadana también presenta otro lado más brillante y luminoso. Esta otra cara del civismo es la participación ciudadana gratuita y desinteresada, que sólo se efectúa por amor al arte.

Como decía la canción, el amor verdadero ni se compra ni se vende. Pues bien, de igual forma, la auténtica participación cívica ni se compra ni se vende, pues no es un negocio interesado (ni tampoco una extorsión organizada), que busca beneficios o rechaza perjuicios, sino que es un compromiso desinteresado sólo surgido por puro amor a la ciudad. Recuérdese que, etimológicamente, el significado del concepto de participación ciudadana implica que los ciudadanos se sientan partícipes de su ciudad y la tomen a su cargo, participando en su vida pública no en busca de sobornos o ajustes de cuentas sino por propia voluntad altruista, desinteresada y gratuita.

He aquí el punto al que quería llegar: el fundamento de la participación ciudadana no es el interés sino la libre voluntad. O sea que se trata de un ejercicio de voluntariado que sólo puede surgir libre y espontáneamente, y no como resultado de la oferta de incentivos tentadores. Por supuesto, ambas razones para participar, la interesada y la voluntaria, pueden darse y coincidir simultáneamente. Pero la segunda forma es la condición *sine qua non*, necesaria y suficiente para que pueda hablarse de verdadera participación cívica. Pues en puridad, si esta motivación voluntaria y gratuita llegase a faltar, cuando la participación sólo está estimulada por la codicia, o por la exigencia de cuentas pendientes, entonces se trata de una participación espuria, falaz y adulterada. Ya que sólo puede ser auténtica la participación que se origina y fundamenta en el amor desinteresado por la propia ciudad.

Ahora bien, ¿en qué consiste el amor a la ciudad? Ya he recordado antes que el amor ni se compra ni se vende. Pero entonces ¿cómo surge? ¿Cómo lograr que a los ciudadanos les pida el cuerpo participar en la vida pública por puro amor a su ciudad? Una forma de definir el amor, cualquier amor, es entenderlo como una

ecuación, como una identidad: yo soy igual al objeto amado, yo soy el objeto al que amo. En nuestro caso: yo soy igual a mi ciudad, yo soy mi ciudad. Y viceversa: mi ciudad es igual a mí, mi ciudad soy yo. Pero como esto suena a juego de palabras, lo mejor es entender esta identidad recíproca entre el ciudadano y su ciudad en forma de pertenencia amorosa: *mi ciudad me pertenece, yo pertenezco a mi ciudad.*

En suma, la fuente última o el fundamento de la participación ciudadana es el sentimiento de pertenencia recíproca que deben albergar los ciudadanos respecto a su ciudad. Si en tanto que ciudadano me identifico con mi ciudad es porque creo que pertenezco a ella y que me pertenece. Y ¿cómo se llega a abrigar esa creencia, o a albergar semejante sentimiento? El amor por la ciudad ¿es algo que se hereda o algo que se aprende, se contagia o se adquiere? Es decir, ¿el ciudadano nace o se hace? Y en este caso, ¿qué tipo de flechazo amoroso hay que recibir para amar a la propia ciudad?

Para analizar la naturaleza profunda del sentimiento cívico, lo habitual es referirse al concepto de confianza pública (que a su vez se relaciona con el concepto de capital social), que a esta escala ciudadana yo prefiero llamar amor a la ciudad. Y para ilustrarlo, he recurrido otras veces a la metáfora del amor carnal, lo que exige estrechar relaciones cuerpo a cuerpo con los demás conciudadanos, tal como sucede en las prácticas exogámicas del matrimonio cruzado. Pero aquí quiero proponer otra metáfora amorosa diferente, que es el amor familiar en vez del carnal. Pues en efecto, también la vida de familia exige participación familiar, una participación que no se compra ni se vende pues sólo surge por amor a la familia, del mismo modo que la participación ciudadana procede en última instancia del amor a la ciudad. Y es tan estrecho este paralelo entre el amor a la familia y el amor a la ciudad que bien podría decirse que la ciudad equivale a la familia civil.

Para seguir con la metáfora, invito a entenderla del modo siguiente. Consideremos por un momento a la familia natural o consanguínea, que es aquella en la que nacemos. Pero luego adquirimos otra familia más amplia, que es la familia política, formada por aquellas redes de parentesco con las que tenemos afinidad familiar: suegros, nueras y yernos, hermanos políticos, cuñados y con cuñados, padrinos y madrinas, compadres y comadres, primos en diversos grados... Pues bien, más allá de la familia *natural* y todavía más allá de esta otra familia *política*, ¿por qué no imaginar que disponemos también de una familia *civil*, que sería la familia extensa formada junto con nuestros vecinos y conciudadanos, quienes también pertenecen a la misma comunidad civil a la que pertenecemos y en la que participamos?

Ahora, una vez propuesta la metáfora, dejémosnos llevar por ella. Si consideramos a la familia consanguínea,

veremos que consta de dos clases distintas de vínculos amorosos, lazos separados que también componen sus dimensiones constituyentes. Por un lado, las relaciones inter-generacionales de progenitura y filiación (verticales y asimétricas) que se dan entre ascendientes y descendientes: padres e hijos, tíos y sobrinos, abuelos y nietos... Y por otra parte, las relaciones intra-generacionales de emparejamiento y de confraternidad (horizontales y simétricas) que se dan entre cónyuges y entre hermanos. Pues bien, estas dos clases de lazos familiares amorosos también pueden distinguirse en el amor a la ciudad, en tanto que familia civil.

En la ciudad, los lazos simétricos y horizontales, equivalentes al emparejamiento y la confraternidad, son los que se establecen con los demás conciudadanos, a los que el propio civismo nos impulsa a amar como si fueran nuestros hermanos. De ahí el lema trinitario del liberalismo republicano: libertad, igualdad y fraternidad. Pero además de estos vínculos simétricamente fraternos entre todos los conciudadanos, también deben existir otros lazos asimétricos entre los ciudadanos y las autoridades civiles, a las que se debería amar como si fueran nuestros progenitores y ascendientes. Unas autoridades civiles entendidas en sentido amplio, lo que incluye no sólo las autoridades públicas responsables del buen gobierno y el orden ciudadano sino además las personalidades públicas que ocupan posiciones de liderazgo cívico en el seno de la sociedad civil: maestros, profesores, intelectuales, artistas, profesionales, simples ciudadanos dignos de ser respetados...

Pues bien, ésa es la trama o urdimbre de dos dimensiones por donde se canaliza el amor a la ciudad: un amor que debe manifestarse tanto por el amor mutuo entre autoridades y ciudadanos (equivalente al amor paterno-filial) como por el amor recíproco entre todos los conciudadanos (análogo al amor fraterno). Cuando se dan tales sentimientos de amor por las autoridades y por los conciudadanos, entonces puede afirmarse que cada ciudadano siente que pertenece a su ciudad, y que su ciudad le pertenece a él.



¿Cuál es el equivalente cívico del espíritu familiar? El genio del lugar (*genius loci*, en latín), es decir, el espíritu de la ciudad. Una deidad o un geniecillo que habita en su subsuelo y que expresa o representa la continuidad en el espacio y en el tiempo de su comunidad civil, la permanencia sin fin de su identidad cívica

Es el genio del lugar quien inspira a los ciudadanos su amor por la ciudad

La participación ciudadana, en su esencia, es una práctica mucho más expresiva, voluntaria, emocional y gratuita que calculadora, utilitaria o interesada

Pero con decir esto quizá no baste, pues puede que haga falta algo más. Me refiero al sentimiento de pertenencia colectiva, mucho más allá de la mera pertenencia individual. Si me limito a sentir que la ciudad *me* pertenece y que *yo* pertenezco a *mi* ciudad, entonces me quedo tan sólo en el plano del individualismo posesivo. Pues para trascender ese nivel individual y acceder al plano, éticamente superior, del civismo participativo, hay que llegar a pensar (y a decir) que la ciudad *nos* pertenece, y que *nosotros* pertenecemos a *nuestra* ciudad. ¿Cómo se accede a ese nivel superior o trascendente de amor colectivo por nuestra ciudad compartida en común?

Regresemos a la metáfora familiar. Además de amar a los hermanos y a los progenitores (o a los hijos), también se ama a la propia familia como un todo compartido. Es la tercera dimensión del amor familiar, que trasciende al mero amor fraternal (amor familiar de primera dimensión) y al amor paterno-filial (amor familiar de segunda dimensión). ¿Y qué significa amar a la familia en cuanto tal, más allá del amor a nuestros familiares que la encarnan? Advuértase que, muchas veces, nuestros progenitores, nuestros hermanos o nuestros hijos nos defraudan o nos fallan, pero no por eso dejamos de amarlos: y no por sí mismos sino en tanto que miembros de nuestra familia, a la que amamos. Y he aquí la pregunta: ¿qué tiene ésta para que amarla nos lleve a absolver con amor a aquellos de sus miembros que nos defraudan?

La respuesta proporcionada por un autor como el célebre sociólogo francés (ya desaparecido) Pierre Bourdieu es ésta: *el espíritu de la familia*. Lo que amamos en nuestros familiares, pese a sus fallos personales, es que encarnan como nosotros mismos el espíritu de *nuestra* familia. Un espíritu hecho de la continuidad en el espacio y en el tiempo de todos los sucesivos miembros de la familia, que se encadenan entre sí horizontal y verticalmente una generación tras otra: nuestros antepasados, nuestros coetáneos, nuestros sucesores, nuestros parientes lejanos... Un mismo espíritu que nos alienta y anima a todos por igual en tanto que miembros de nuestra común familia.

Pues bien, pasemos de nuevo desde la familia natural a la familia civil. ¿Cuál es el equivalente cívico del espíritu familiar? El genio del lugar (*genius loci*, en latín), es decir, el espíritu de la ciudad. Una deidad o un geniecillo que habita en su subsuelo (como el genio de la lámpara que habita en su interior) y que expresa o representa la continuidad en el espacio y en el tiempo de su comunidad civil, la permanencia sin fin de su identidad cívica.

Para decirlo con las mismas palabras del sociólogo estadounidense Richard Sennett, el espacio público de una ciudad está hecho tanto de carne como de piedra: la carne de sus habitantes y la piedra de sus casas, sus calles y sus plazas. Pues bien, al compás del paso del

tiempo, la carne y la piedra cambian, se transforman y se suceden, pero el genio del lugar permanece inmutable, siempre fiel a sí mismo. No hay más que pensar en Roma, la ciudad eterna, que persiste inmutable bajo la recurrente sucesión de carnes y piedras que se arruinan pero renacen. Para definir la modernidad, Baudelaire decía que las ciudades cambian más deprisa que el corazón de las gentes que las habitan. Pues bien, aquí podemos decir parafraseándole que las ciudades cambian pero su corazón permanece constante latiendo en el mismo lugar: aquí y siempre. Y ese corazón es el genio de lugar, que late incansable para expresar el eterno retorno de su origen que coincide con su destino sin fin.

Pues bien, he aquí la metáfora que planteo: es el genio del lugar quien inspira a los ciudadanos su amor por la ciudad, un amor (de tercer orden) que trasciende y que inspira el amor por las autoridades (amor de segundo orden) y por los conciudadanos (o amor de primer orden). Por lo tanto, también habrá que pensar que el fundamento último de la participación ciudadana exige dejarse llevar por la inspiración cívica del genio del lugar.

Pero abandonando las metáforas literarias, quizá convenga traducir todo esto a lenguaje más prosaico y operativo. Como resumen de toda esta primera parte, cabe decir que la participación ciudadana, en su esencia, es una práctica mucho más expresiva, voluntaria, emocional y gratuita que calculadora, utilitaria o interesada, pues aunque también pueda desempeñar funciones instrumentales (como formular protestas o canalizar demandas), su motivación básica ha de surgir de la libre voluntad espontánea.

Y en este sentido, su ejercicio se articula en tres dimensiones. Por un lado depende de las relaciones asociativas de confianza interpersonal con los demás conciudadanos (primera dimensión). Además, también depende de las relaciones de lealtad mutua y confianza recíproca entre las autoridades civiles y los ciudadanos (segunda dimensión). Y por último, depende sobre todo del sentimiento de pertenencia e identificación con su ciudad que anime a los ciudadanos (tercera dimensión), lo que a su vez depende de la creencia que abriguen sobre el vigor de su identidad singular: el genio del lugar. Una conciencia de identidad local que es el germen de la participación cívica.

### El eclipse: la caída actual de la participación cívica

Desde hace algún tiempo, cunde la cada vez más extendida percepción, entre observadores propios y ajenos, de que la participación ciudadana está declinando de forma sostenida. Bien es cierto que, al menos en España, y por razones tanto culturales como históricas, el civismo participativo siempre ha sido bastante poco satisfactorio. Nuestro modelo de cultura política es de tipo latino-mediterráneo, caracterizado por presentar los más bajos niveles de confianza pública y

capital social de todo el conjunto europeo-occidental (tal como tuve ocasión de exponer en mi libro *La ideología española*, a partir del análisis comparado de Ronald Inglehart y del conocido estudio de M<sup>a</sup> Luz Morán y Jorge Benedicto). Y esta genealogía cultural, claramente deficitaria en participación cívica, se ve además agravada en nuestro caso por las recientes secuelas dejadas por la larga dictadura franquista, que reprimió severamente toda forma de participación ciudadana no sometida al régimen dictatorial. De modo que el civismo español no puede ser muy elevado.

Pero además de la inercia histórica dejada por la herencia recibida, todo parece indicar que la participación cívica subyacente está menguando en los últimos lustros de forma preocupante. Durante los años de la transición y la consolidación democrática, en aquella época de efervescencia colectiva y entusiasmo cívico por aquellos primeros “ayuntamientos democráticos”, aún podía parecer que el civismo español se recuperaba lo suficiente para iniciar una senda de crecimiento sostenido. Pero desde entonces hasta aquí la tendencia parece haber invertido su signo, predominando la decepción, el desencanto, la apatía y el escepticismo ciudadano. Es verdad que a esto se añaden algunos picos ocasionales de protestas cívicas muy agresivas, debidas al clima de crispación política: manifestaciones de 2003 contra el *Prestige* y la guerra de Irak, crisis del 11/14-M, movilizaciones del PP contra la política antiterrorista de Zapatero... Pero según señalan las encuestas, la mayor parte de los ciudadanos le vuelven la espalda a la política, desinteresándose con desprecio e indiferencia de los asuntos públicos.

Sin embargo, este giro reciente hacia el abandono y la deserción del civismo no es algo privativo del caso español ni constituye ninguna excepción. Por el contrario, parece una tendencia común y claramente dominante en el conjunto de las democracias occidentales, que caminan todas ellas al unísono hacia un descenso sostenido de la participación ciudadana. Algo que se ha podido advertir con claridad desde la caída del muro de Berlín tras el fin de la guerra fría, pero que sin duda se debe a una tendencia profunda originada lustros atrás, sin que se le pueda poner una fecha precisa: ¿el año 1968, con las primeras muestras de defección de la política; el año 1974, inicio de la crisis económica que habría de suponer la desaparición del modelo keynesiano y su sustitución por el neoliberalismo; los años noventa, con el auge de la sociedad de la información y la revolución digital...?

Sea como fuere, y cualquiera que sea su origen, lo cierto es que la participación ciudadana declina por doquier de forma sostenida y aparentemente irreversible. Crece el abstencionismo electoral, desciende la afiliación a partidos políticos, grupos de interés y asociaciones voluntarias, y sobre todo crecen los indicadores de desconfianza en las instituciones y desprecio por las


autoridades públicas. Es verdad que, a cambio, el civismo de los jóvenes se desvía de la política para canalizarse hacia el voluntariado de las ONG. Pero lo hace de una forma ocasional y ‘dominguera’, sin constancia ni continuidad. Y en cuanto a los movimientos altruistas emergentes de mayor arraigo y activismo civil, tienden a centrarse en objetivos claramente apartados de la participación ciudadana, como la ecología, la cooperación al desarrollo del (antes llamado) Tercer Mundo y la lucha contra la globalización. ¿Qué razones explican esta caída del civismo participativo?

Lo más frecuente es culpar de todos los males, incluido el descenso de la participación cívica, a la consabida ‘globalización’ (Stiglitz), un concepto-comodín del que se usa y abusa para referirnos a todo el conjunto de cambios tecnológicos, culturales y sobre todo socioeconómicos que están transformando profundamente nuestro modelo de sociedad en los últimos lustros. Es verdad que no todos los cambios en curso pueden descalificarse como negativos y perjudiciales, pues muchos de ellos son claramente positivos, por lo que constituyen una oportunidad en vez de un riesgo. Es lo que sucede con el crecimiento de la renta, del empleo, del consumo, de la comunicación y, sobre todo, de la movilidad social (tanto laboral como geográfica).


Pero además de estos efectos inequívocamente positivos, de la llamada globalización también se derivan otras consecuencias claramente contraproducentes. De ahí la mala fama que tiene la globalización, a la que se considera responsable de toda clase de problemas sociales y ambientales: es la temática de la ‘sociedad del riesgo global’ que ha hecho justamente célebre al sociólogo alemán Ulrich Beck. Y para lo que aquí nos importa, entre tales riesgos globales destacan todos aquellos que contribuyen a explicar la caída actual de la participación ciudadana en sus tres dimensiones que hemos distinguido en el apartado anterior: relaciones de confianza entre los conciudadanos, relaciones de confianza entre autoridades y ciudadanos, y sentimiento de pertenencia e identificación con el *genius loci* (genio del lugar).

Por lo que se refiere a la erosión de esa primera dimensión asociativa, los efectos perversos de la globalización generan lo que se ha llamado (por Robert Putnam) el declive del ‘capital social’, entendiéndose por ello tanto el descenso de los índices de asociacionismo voluntario como sobre todo la pérdida de las relaciones de confianza recíproca entre los ciudadanos, que caen víctimas de un clima de desconfianza generalizada. Las causas alegadas para explicar el declive del capital social son muchas, destacando los efectos de la desindustrialización, el desclasamiento y la destrucción social.

En la vieja sociedad industrial, la estructura de clases era muy estable, por lo que los ciudadanos adquirían una sólida conciencia de clase que les permitía inte-



**Desde hace algún tiempo, cunde la cada vez más extendida percepción, entre observadores propios y ajenos, de que la participación ciudadana está declinando de forma sostenida**



El civismo de los jóvenes se desvía de la política para canalizarse hacia el voluntariado de las ONG

La consecuencia de todo ello es la quiebra y ruptura de las cadenas comunitarias de la solidaridad de clase, quedando las personas desprovistas de su capital social. Una sociedad desintegrada donde aparecen la fragmentación social, la fractura civil y el conflicto intercultural (xenofobia, racismo, ghattización), extendiéndose por doquier un clima de alarma, temor y desconfianza generalizada

grarse socialmente, sentirse sujetos a la posición que ocupaban en su comunidad local e identificarse con sus pares, con los que anudaban estrechos vínculos de confianza, compañerismo y solidaridad de clase. Pero por efecto de la desindustrialización y la consiguiente precariedad laboral, hoy la estructura de clases se está fragmentando y desintegrando a ojos vistas. Primero se aburguesó y se descompuso la clase obrera, más tarde le ha tocado el turno a las clases medias (Gaggi y Narduzzi), tras el fin de la meritocracia que empobrece a los *mileuristas*, y ahora ingresan por la base de la pirámide social nuevos estratos de inmigrantes desarraigados y excluidos. Todo lo cual genera una pérdida generalizada de conciencia de clase para quedar todos sometidos al mismo patrón consumista del *low cost* en lo que se ha llamado la 'sociedad de bajo coste' (Gaggi y Narduzzi).

Es la 'modernidad líquida' de Bauman o el 'desanchaje' de Giddens, pues cuando los individuos ya no pueden sujetarse a posiciones fijas en la estructura social, se desarraigan sin vínculos ni ataduras y quedan flotando libremente a la deriva. Pero es también la 'individualización' de Ulrich Beck, porque las personas deben hacerse a sí mismas sin ayuda de su tejido comunitario, en un proceso de bricolaje biográfico ('hágalo usted mismo', es decir, 'sálvese quien pueda') que recuerda al eslogan 'redecora tu vida' de una multinacional *low cost*. Y para lo que aquí nos importa, la consecuencia de todo ello es la quiebra y ruptura de las cadenas comunitarias de la solidaridad de clase, quedando las personas desprovistas de su capital social. Una sociedad desintegrada donde aparecen la fragmentación social, la fractura civil y el conflicto intercultural (xenofobia, racismo, ghattización), extendiéndose por doquier un clima de alarma, temor y desconfianza generalizada.

Pero además de erosionar las reservas de capital social, la globalización también está corroyendo la segunda dimensión de la participación cívica: las relaciones de respeto y confianza recíproca entre los ciudadanos y las autoridades, que hoy se ven sustituidas por un clima de sospecha y desconfianza generalizadas. En efecto, tras el estallido del *caso Watergate*, hoy la lucha política se ha convertido en un certamen de escándalos políticos donde todos pugnan por desacreditar la reputación de sus rivales destruyendo la confianza que los ciudadanos depositaban en ellos. Y ocasiones para ello no faltan, pues en efecto la política democrática cada vez está más degradada por la corrupción y el tráfico de influencias, destacando los recurrentes denuncias que se cruzan en la prensa sobre los escándalos inmobiliarios que también afectan a la financiación ilegal de los partidos políticos. De ahí que los ciudadanos hayan aprendido a despreciar a la clase política contemplando la escena pública con creciente antipatía y escepticismo. El resultado es la deserción de la política y la aceptación sin escrúpulos de un

incivil cinismo político, que no duda en 'trincar' o 'sacar tajada' lucrándose clientelaramente de la corrupción política (según revela el obsceno 'caso Marbella').

Lo cual ha socavado la autonomía de la política en beneficio de los medios audiovisuales, que han impuesto la tiranía de lo que Sartori llama 'la sociedad teledirigida' y Bernard Manin prefiere denominar 'democracia de audiencia'. El resultado agregado de esta batalla por la opinión que ya dura un cuarto de siglo es que, como consecuencia de la acumulación de escándalos mediáticos (Thompson), se ha destruido la confianza pública en las instituciones y en las autoridades civiles, que han quedado irreversiblemente desautorizadas. En esas condiciones, la esfera pública de debate (el corazón de la democracia, según Habermas) se convierte en una arena de combate donde el interés general es falsificado en beneficio de los intereses sectarios: es la privatización de la opinión pública que ya he denunciado en otro lugar.

A todo lo cual se añade la privatización del espacio público por efecto de la mercantilización neoliberal impulsada por la globalización. Los centros históricos de las ciudades se convierten en parques temáticos comercializados para el masivo turismo global al que también se atrae con espectaculares edificios diseñados por arquitectos-estrella sin relación alguna con el contexto local. Y las áreas urbanas más degradadas son invadidas por los inmigrantes hasta quedar entregadas a la miseria y abandonadas a la exclusión social, mientras las clases medias huyen a las urbanizaciones de la periferia que están cercadas por barreras inaccesibles como si fueran fortalezas privadas, construidas a imitación de una ciudad-jardín en torno a decorativos campos de golf. De modo que el espacio público desaparece para ser sustituido por un mosaico de espacios privados yuxtapuestos pero inconexos: ya sean los ghettos urbanos de las minorías segregadas o los reductos dorados donde las clases propietarias defienden su derecho a la intimidad y a la privacidad. Es entonces cuando la confianza pública desaparece y los ciudadanos se transforman en autistas desertores o en disidentes sectarios.

Finalmente, nos quedan por analizar los efectos corrosivos de la globalización sobre la tercera dimensión participativa: el sentimiento de pertenencia a la identidad local simbolizada por el culto al genio del lugar. A este respecto, la peor de las consecuencias perversas de la globalización es sin duda la 'deslocalización', considerada en un sentido muy amplio. Me refiero con ello no a su concepto más restringido, que la relaciona con la desindustrialización (o migración de las plantas industriales desde las áreas ya desarrolladas a otras áreas geográficas con salarios más bajos), sino al hecho de que lo local se diluya y disuelva en lo global, perdiendo su anterior autonomía propia (Borja y Castells) y con ella su carácter genuinamente singular.

Antaño, los municipios o entidades locales estaban



centrados en sí mismos, poseyendo una clara identidad propia. Pero como consecuencia del incremento y la aceleración de la movilidad social y geográfica (flujos bi-direccionales de inmigrantes y emigrantes), crece su interconexión interdependiente con todas las demás unidades locales y supralocales que las circundan y que, por efecto de la intensificación de las comunicaciones, cada vez están más próximas. Digamos que Pamplona está cada vez más cerca de Shanghai en el espacio y en el tiempo, así como de las demás ciudades globales, crecientemente sustituibles e intercambiables. Con ello las unidades locales se descentran para pasar a ser meros nudos en serie de una red o malla global, y las fronteras que las circundaban se desdibujan para hacerse borrosas y porosas, convirtiéndose en permeables y quedando atravesadas por múltiples fuerzas globales que las superan ampliamente en todas las direcciones. De modo que lo local deja de ser independiente para quedar atrapado en una red de dependencias globales, lo que también refuerza la misma tendencia que acaba de verse (en la segunda dimensión participativa), pues los poderes locales quedan desautorizados y desprovistos de su anterior poder.

Pero a la vez que lo local pierde su singularidad espacial para disolverse en la continuidad reticular de lo global, también se pierde la posibilidad de percibir su continuidad temporal. En efecto, como consecuencia de la tiranía del presente inmediato, ejecutada por el principio de actualidad mediática (sólo es noticia la última novedad), el pasado se difumina hasta caer en el olvido mientras que el futuro posible se hace cada vez más miope. El olvido del pasado obliga a cancelar la memoria histórica, con lo que se borran los orígenes de los que se reniega con ingratitud. Pero la miopía temporal también hace cancelar al futuro, cada vez más alejado, imprevisible e incierto. Con lo cual ya no hay patrimonio histórico que conservar para los sucesores, por lo que puede ser vendido en almoneda al mejor postor, como se hace en efecto con las recalificaciones privadas del suelo público.

Así desaparece del mapa y queda fuera de la vista el genio del lugar, que expresaba la propia identidad sin-

gular porque comunicaba el presente con el origen remoto y con el destino aplazado, estableciendo su continuidad sin fin. Y sin genio del lugar con el que identificarse tampoco hay vocación para ejercer la participación ciudadana, que degenera en mera privacidad posesiva, deslocalizada, interesada y sectaria. Pues cuando los ciudadanos dejan de pertenecer a su ciudad, porque creen que ésta ya no les pertenece a ellos sino a anónimas fuerzas globales, entonces se convierten en desertores y tránsfugas, dejando pasivamente que se extinga el genio del lugar.

### La resurrección del genio del lugar

Así llegamos finalmente a nuestro objetivo final, que es plantear las posibles estrategias que permitan recuperar en su plenitud la participación ciudadana. Y de acuerdo al modelo analítico propuesto al comienzo de mi intervención, esto coincide en lo esencial con el intento de recuperar el amor de los ciudadanos por su comunidad local. Un amor cívico que, tal como vimos entonces, se manifiesta de tres formas íntimamente vinculadas entre sí. Ante todo la fraternidad, o relaciones de solidaridad y confianza mutua entre los distintos grupos de conciudadanos que comparten su ciudad. Después la autoridad, o relaciones de respeto y confianza mutua entre los poderes públicos y los ciudadanos. Y por último la identidad, o sentimiento de pertenencia e identificación con lo que he llamado el genio del lugar.

Respecto a la primera dimensión, que exige recuperar un clima de fraternidad cívica, debe recordarse que el principal obstáculo a vencer es la falta de cohesión, o sea la exclusión social, la fractura civil y la conflictividad intercultural: racismo, xenofobia, ghattización... Y eso sólo se puede lograr mediante políticas públicas que busquen como objetivo la integración de los grupos sociales marginales y las comunidades endogámicas. Unas políticas de integración que ya están inventadas y que desde hace algún tiempo los organismos internacionales como el Banco Mundial vienen denominando con el rótulo del 'empoderamiento' (*empowering*).

Ahora bien, con las políticas de empoderamiento surge un problema, y es que pueden provocar como consecuencia no querida algunos efectos perversos, entre los que destaca la agudización de la fractura multicultural entre comunidades endogámicas y sectarias. Es lo que en Francia se llama comunitarismo o ghattización, un fenómeno que está detrás de la rebelión juvenil que incendió las *banlieues* de las grandes ciudades en el otoño de 2005. Por lo tanto, mucho cuidado con el empoderamiento, que puede intensificar la conflictividad intercultural. Y para evitarlo hay que buscar, como señala John Gray, un *modus vivendi* entre las diversas identidades culturales.

Un *modus vivendi* encargado de restablecer primero la coexistencia pacífica (como condición necesaria) y

Lo más frecuente es culpar de todos los males, incluido el descenso de la participación cívica, a la consabida 'globalización'

De ahí que los ciudadanos hayan aprendido a despreciar a la clase política contemplando la escena pública con creciente antipatía y escepticismo



**La mediación intercultural: ésta es la principal medida capaz de recuperar la primera dimensión de la participación ciudadana, fundada en la reconstrucción de la fraternidad**

después la convivencia civil (como condición suficiente) entre las identidades culturales potencialmente enfrentadas, como única forma de encauzar y canalizar la conflictividad intercultural para que se vaya resolviendo mediante acuerdos provisionales *ad hoc* siempre revisables y renegociados sobre la marcha. Pero este proceso de renegociación permanente de la integración intercultural exige la decisiva intervención de instituciones mediadoras, ya sean públicas (los centros cívicos, los servicios sociales, las oficinas de desarrollo comunitario) o privadas (sociedad civil, voluntariado, tercer sector, ONGs...). La mediación intercultural: ésta es la principal medida capaz de recuperar la primera dimensión de la participación ciudadana, fundada en la reconstrucción de la fraternidad.

**Lo más urgente es por supuesto la definitiva erradicación de los delitos de corrupción política e inmobiliaria, que están detrás del creciente descrédito de la democracia municipal**

Pasemos pues a la segunda dimensión, que como se recordará alude a la recuperación de la confianza pública y el prestigio de la autoridad civil. En este sentido, lo más urgente es por supuesto la definitiva erradicación de los delitos de corrupción política e inmobiliaria, que están detrás del creciente descrédito de la democracia municipal. Pero sólo con el derecho penal no basta, pues además de eliminar los factores negativos que explican la desautorización de los poderes públicos, también hace falta una acción en positivo que vuelva a devolver su autoridad moral y su prestigio perdido a la democracia municipal. ¿Qué tipo de acciones en positivo pueden ser éstas?

Creo que la mejor forma de lograr que las autoridades recuperen la confianza de los ciudadanos pasa por la restauración del espacio público, hoy prostituido y adulterado por su privatización comercial y mercantil. Es lo que el historiador del imperio romano Paul Veyne llamó el *'evergetismo'*: la calidad de donantes magnánimos que deben tener las autoridades públicas para merecer la aprobación, la confianza y el amor de sus ciudadanos. Y ¿qué tipo de donaciones magnánimas ejercían las autoridades que practicaban el *'evergetismo'*? fiestas, monumentos y espectáculos públicos. Es decir, *panem et circenses*, por decirlo peyorativamente a la vieja manera latina.

Ahora bien, el gran problema que plantean las políticas de *panem et circenses* (o *pan y toros*, como decían en el siglo XVIII; o *pan y fútbol*, como decíamos ayer) es que pueden reforzar aquel mismo pecado que pretenden combatir, siendo entonces peor el remedio que la enfermedad. Quiero decir que la política de espectáculos y monumentos usada como propaganda políti-

ca por las autoridades puede ser interpretada como un soborno que trata de seducir y de comprar la voluntad, el afecto y la adhesión de los ciudadanos. Con lo cual caeríamos de nuevo en la práctica del populismo, la demagogia y la corrupción. Bien, pues éste es el gran riesgo que hay correr.

Se trata de reconstruir el espacio público de tal modo que sea un verdadero espacio público, y no una feria mercantil, un espectáculo comercial, un parque temático ni un circo romano. Recuérdese el episodio evangélico de la vida pública de Jesús que comienza por la expulsión de los mercaderes del templo. El templo, como mejor ejemplo y metáfora del espacio público por antonomasia: un espacio que para que sea público ha de pertenecer a todos, a fin de que todos puedan reconocerse como pertenecientes a él. Y para lograrlo, nada mejor que hacer ver que ese espacio público no pertenece a las autoridades que lo donaron (como si fuera un soborno otorgado desde arriba), ni tampoco siquiera a los ciudadanos que actualmente se benefician de él, sino que pertenece en régimen de propiedad pública al genio del lugar.

Llegamos así a la tercera dimensión de la participación ciudadana, que era adónde teníamos que llegar para concluir. La fuente última del civismo participativo no puede ser otra que la reconstrucción de la conciencia de identidad local. Lo cual exige el renacimiento o la resurrección del genio del lugar para que los ciudadanos puedan reconocerse en él e identificarse con él. Pero ¿cómo se logra esto? En principio, esta la función específica de las políticas de memoria histórica y de patrimonio cultural, a fin de recuperar la conciencia pública de la singularidad local. Como este lugar no hay dos, este lugar no tiene par, pues es idéntico a sí mismo aquí y siempre. Pero para activar y actualizar el amor al genio del lugar no basta con la política museística o arqueológica, que tiende a degenerar en la rutina memorialista.

Hace falta algo más. Y lo que hace falta es convocar y conjurar al genio del lugar para que efectivamente se aparezca en público ante los ciudadanos. Es lo que sucedía en los cuentos de las mil y una noches con el genio de la lámpara maravillosa, al que se convocaba para que apareciese tras mucho frotarla a fin de que concediese todos nuestros deseos. Pues bien, eso es lo mismo que debe hacer la ciudad: convocar al genio del lugar para que renazca y resucite concediendo a los ciudadanos el poder de participar en la vida de la ciudad. Lo cual no es sólo una metáfora, pues eso mismo es lo que hace la fiesta mayor: la fiesta pública que, frotando a la ciudad como si se tratase de una lámpara maravillosa, logra convocar y conjurar al genio del lugar, haciéndole renacer como el Ave Fénix de entre sus falleras cenizas para restablecer así la eferescencia colectiva y el entusiasmo cívico de la ciudadanía, que toma por un tiempo la ciudad para fundirse con ella.





## Hitzarmenak eta urteurrenak

Hilabete honetako berriak hitzarmenez eta urteurrenez beteta dator, argi erakutsiz Toki Administrazioa eraldatzen ari dela.

### NUKFK eta Iberdrolak hitzarmena sinatu dute azken honek % 1,5eko tasa ordain diezaien toki-entitateei

Martxoaren 26an Nafarroako Udalerrri eta Kontzejuen Federazioaren lehendakariak hitzarmen bana sinatu zuen Iberdrolako eta Iberdrola Distribucioneke ordezkariekin, aire, lur eta lurpeko aprobetxamenduetatik Nafarroako toki-entitateei ordaindu beharreko tasa arautzen dutenak. Hitzarmenek sektorea liberalizatu ondoren izan diren aldaketak jasotzen dituzte, eta, halaber, toki-entitateei 3,6 milioi euroko atzerapenak ordaintzea jasotzen dute.

Iberdrolaren ordezkariak Eduardo Isunza eta Juan Escondrillas izan ziren, eta Iberdrola Distribucionekekoak, berriz, Jesus Maria Delgado eta Miguel Angel Oyaga.

Jakinen duzueenez, konpainia elektrikoek, beste sektoretakoek bezalaxe, jabari publikoaren erabilpen pribatuarengatik nahiz aprobetxamendu bereziarengatik udalerritari fakturazioaren % 1,5 ordaintzera behartuta daude.

Testuinguru horretan, Nafarroako Udalerrrien eta Kontzejuen Federazioa aipatu tasa kudeatzen ari zen toki-entitate gehienen izenean. Hala ere, sektorea liberalizatzean, konpainia elektrikoek energia sal zezaketen sektoreko beste enpresen sareak erabiliz. Egoera

horrek disfuntzioak eta zalantzak sortu zituen: hain zuzen ere tasa zeinek ordaindu behar ote zuen, enpresa saltzaileak ala banatzaileak.

Orain, NUKFK eta Iberdrolak egoera argitu dute, eta aurrerantzean tasa ordaintzeko hitzarmen bana sinatu dute. Hitzarmen horietan esparru berria jasotzen da, eta ordainketa argitzen da. Gainera, Iberdrolak bere zerga-egoera erregularizatzen du 2002-2006 aldiari zegozkion 3,6 milioi euro ordainduta ■

Hitzarmenak sinatzen.



### NUKFren lehendakariak frankeo itunduagatiko deskontuei buruzko hitzarmen berria sinatu du Correos-ekin

Ituna sinatzeko ekitaldia.



NUKFren lehendakari Jeronimo Gomezek hitzarmen berria sinatu zuen Correos-ekin martxoaren 19an. Hitzartutakoaren arabera, frankeo itundurako deskontu-taula berria ezarri da. Hitzarmena Federazioaren zuzendaritza-batzordeak onetsia zuen alde aitzinetik.

Oro har, herri barruko igorpenek, beste Administrazioetarakoek nahiz probintzia hiriburuetarakoek hobera egin dute; okerrera, berriz, herri batetik besteetarako igorpenek.

Aitzineko hitzarmenarekin alderatuta (indarrean 2005-2006an), deskontu berriak honela geratzen dira:

Igorpen-mota	Deskontuak 2005ean	Deskontuak 2007an
Udalerrri barruko gutunak	% 20	% 20
Hiriburuetara edo Administrazioetara	% 15	% 20
Beste udalerrietara	% 10	% 5
Gutun ziurtatuak:		
Udalerrri barrukoak	% 17,5	% 20
Hiriburu edo Adm. publikoetara	% 17,5	% 20
Beste udalerrietara	% 17,5	% 5
Hartu izanaren agiriarekin	% 17,5	% 17,5



## Pirinioetarako Egitasmoak 85 milioi izanen ditu aurten

Pirinioak Garatzeko Plan Estrategikoak 85 milioi euro izanen ditu 2007rako. Diru horrekin 51 ekintza bultzatuko dira. Planaren Segimendu Batzordearen bilera

Pirinioak Garatzeko Planaren Segimendu Batzordearen bilera



txoaren 7an batzartu zen, eta Nafarroako Gobernuaren asmoen berri jaso zuen.

Bileran, Ingurumen eta Lurraldearen Antolamendu Departamentuaren kontseilari Jose Andres Burguetek adierazi zuen Gobernuak 85 milioi euro (Egitasmoaren aurrekontu globaleko 211 milioietatik % 40) emanen dituela Pirinioetako Plana bultzatzeko eta abaian paratzeko. Zehazki, datozen 12 hilabeteetan Nasursa sozietate publikoak landutako dokumentuan jasotzen diren 51 ekintza abiaraziko dira. Jarduerak honako arlo hauek hartuko dituzte barne: komunikazioak, azpiegiturak, nekazaritza, abeltzaintza, industria, merkataritza, zerbitzuak, turismoa, kultura, ingurumena, lurraldearen antolamendua, etxebizitza, osasuna, hezkuntza eta gizarte ongizatea ■

## Nafarroako Gobernuak Nafarroako toki-entitateen igerileku publikoak egokitzeko laguntzen deialdia ebatzi du.

Nafarroako Gobernuak Nafarroako toki-entitateek atari zabalean dituzten titularitate publikoko eta erabilpen kolektiboko igerilekuen ontziak eta instalazioak egokitzeko laguntzen deialdia ebatzi du. Xede horretarako 2007ko aurrekontutik 2.267.506,43 euro bideratu ditu.

Subentzioa Osasun Departamentuak sustatu zuen araua onartu izanaren ondorioa da. Arauak halako instalazioetarako baldintza berriak ezartzen zituen, eta Nafarroako igerileku publiko gehienei milioi askoko erreformak egitera behartzen zituen.

Aipatu deialdian ezarritakoaren arabera, lanak egiteko toki-entitate bakoitzak subentzioaren % 100 jaso dezake; gehienez ere 120.000 euro. Salbuespenez,

kopuru hori gaindi daiteke, 150.000 euroko mugaraino. 30.000 euroko alde horrek subentzioen % 50 jasoko lukete.

Deialdiaren ebazpenean, instalazioaren antzinatasuna, toki-entitateko biztanle-kopurua eta lanaren kostua hartu dira kontuan. Horretatik guztitik, 19 toki-entitateri bideratuko zaizkio diru-laguntzak; denetara, 2.267.506,43 euro. Horrek 4.531.862,24 euroko inbertsioa ordaintzen lagunduko du.

Laguntza jasoko duten udalerriak honako hauek dira: Corella, Barañain, Untzue, Ukar, Etxarri-Aranatz, Ribaforada, Zangoza, Atarrabia, Cabanillas, Orisoain, Berriozar, Buñuel, Gares, Artaxona, Carcar, Izaña, Fitero, Garinoain eta Bera ■

## Nafarroako Gobernuak Nafarroako Haur Hezkuntzaren Lehen Zikloa (0-3 urte) arautu du

Nafarroako Gobernuak Foru Erkidegoko Haur Hezkuntzaren Lehen Zikloa arautzen duen foru-dekretua onartu zuen martxoaren 26an. Dekretuak ziklo hori ematen duten zentroek bete behar dituzten baldintzak eta zikloaren hezkuntza edukiak ezartzen ditu ■

## Iruñerriko Abiadura Handiko Partzuergoaren estatutuak onartu dira

Martxoaren 5ean, Nafarroako Gobernuak Iruñerriko Abiadura Handiko Partzuergoaren estatutuak onartu zituen hasiera batean. Aipatu Partzuergoa honako hauek osatuko dute: Gobernuak eta Iruñeko, Zizur Nagusiko eta Zizur Zendeako Udalek. Helburua da abiadura handiko trenaren geltoki berriko eremua eta Iruñeko trenbide-begizta eta gaur egungo geltokia kentzearen ondorioz libre geratuko diren lur-eremuak garatzeko Udalez gaindiko Plan Sektorialaren kudeatzea eta hirigintza arloan garatzea ■

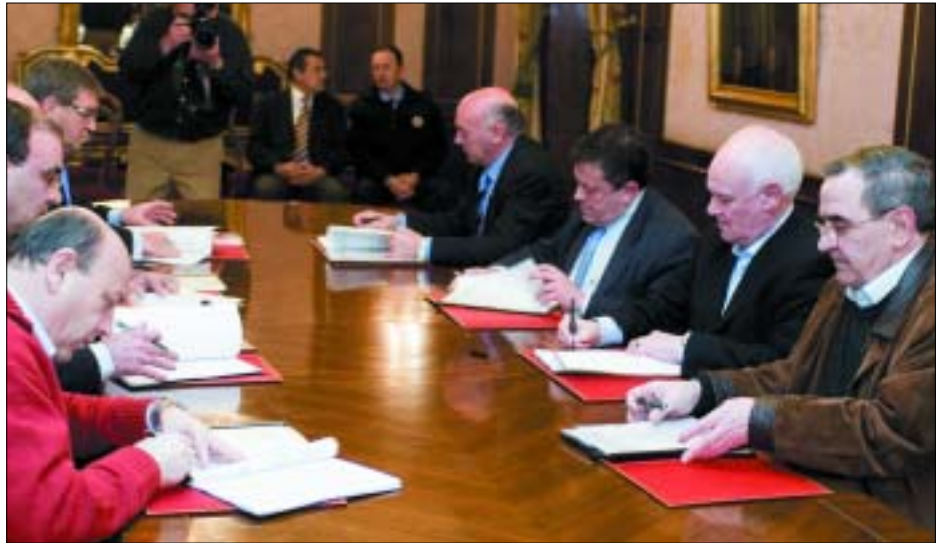


## Nafarroako Gobernuak eta Nafarroako zazpi udalerrik hitzarmena sinatu dute polizien arteko informazio-sistema ezartzeko

Barne Departamentuburu Juan Ramon Rabade Irazozek eta Antsoain, Berriozar, Burlata, Egues, Noain, Atarrabia eta Zizur Nagusiko alkateek Nafarroako udaltzaingoentzako polizien arteko informazio-sistema bat ezartzeko lankidetzarako esparru-hitzarmena sinatu zuten martxoaren 20an. Hitzarmena lehenik Barne Departamentuak eta NUKFk sinatutako beste baten ondorengoa da.

Funtsean, esparru-hitzarmenak udaltzaingoa duten hogeitaz udalerrik gaurtik aurrera Nafarroako Gobernuarekin Nafarroako Polizien arteko Informazio Sistemarekin eta Nafarroako Gobernuaren irati-telefoniako sistemarekin bat egiteko akordioak sinatu ahal izatea ekarriko du. Udalek diru-laguntzak jasoko dituzte (2007rako aurrekontua 240.000 euro da) batez beste teknologiko hori gauzatzeko ■

Hitzarmena sinatzeko ekitaldia.



## NUKFK egun bat antolatu du udaletxeetarako hauteskundeak prestatzeko

Bilera.



200 lagunek baino gehiagok (zinegotziak eta udal-teknikariak) hartu zuten parte martxoaren 28an NUKFK hauteskunde-prozesuaren gai nagusiak eta toki-entitateen betebeharrak gainbegiratzeko antolatu zuten jardunaldian.

Federazioko eta Toki Administrazioen Departamentuko teknikariak bertaratu zirenen zalantzak argitu zituzten, eta Toki Administrazioek eta hauteskunde-etan parte hartu nahi dutenek bete behar dituzten baldintzen egutegia azaldu zuten ■

## Itoiztik 87 udalerrri urez hornitzeko Partzuergoa eratu da



Pasa den martxoaren 15ean Itoizko urtegitik gizakien eta industriaren kontsumorako ur-hornidurarako toki-entitateen Partzuergoa eratu zen. Aipatu Partzuergoa, hasiera batean, Nafarroako Gobernuak eta Iruñerriko Mankomunitateak osatzen zuten; azken hau Nafarroako kanalaren bitartez Tiebaseko edateko uraren araztegitik hartuko den kontsumorako ur-emari gehien jasoko duena izanen baita.

Jarduera hori 1993an hasitakoaren jarraipena da; hartan, Ebroko Konfederazio Hidrografikoak Itoizko urtegitiko urteko 60 hektometro kubiko emaria Nafarroako Ubidearen bitartez herriak eta industria hornitzea erabaki zuen. Baldintzen artean honako hau zegoen: 1993ko ekainaren 22tik hasita hamar urteko epean Jabari Hidrauliko Publikoko Arautegian jasotakoaren arabera emakida eskatzea.

Honako udalerrri hauek jasoko dute onura: Ablitas, Agoitz, Arguedas, Barillas, Buñuel, Cabanillas, Cadreita, Cascante, Castejon, Cintruenigo, Corella, Cortes, Fitero, Fontellas, Fustiñana, Itzagaondoa, Lizoain, Longida, Monteagudo, Murchante, Ribaforada, Tutera, Tulebras, Untziti, Urraulbeiti, Urrotz Hiria eta Valtierak, baita Iruñerriko Mankomunitateek eta Mairagak ■



Textos y fotografías:  
José Antonio Perales.

Huertas del pueblo.  
Al fondo, las  
Bardenas.

# *Un pueblo que despierta*

En los últimos seis años, Buñuel ha pasado de ser un pueblo netamente agrícola a vivir de la industria. Esta repentina puesta al día de la economía local ha sido posible gracias a la "semilla" introducida a finales de los ochenta con la creación del polígono industrial.





# ñ u e l

# B

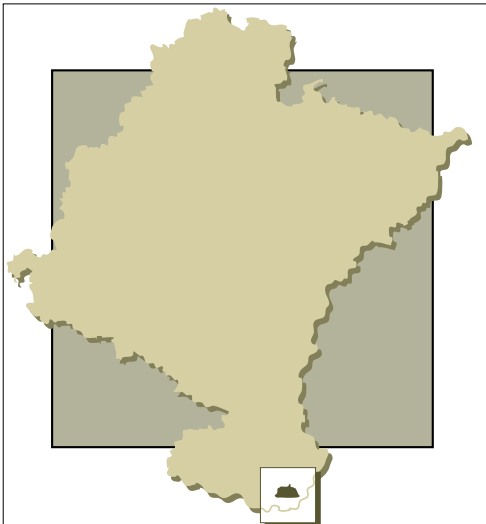
Buñuel es una típica villa agrícola de la Ribera baja tudelana. Su término municipal (35 kms. cuadrados) se extiende desde las Bardenas (Este), hasta el término conocido como el Montecillo (Oeste). En medio se encuentra la vega del Ebro, que atraviesa el término de norte a sur. Aunque su territorio puede considerarse bastante llano, tiene cierta elevación en los extremos este-oeste, lo cual hace que la posibilidad inicial de regadío estuviera ligada históricamente a los terrenos más próximos al cauce del río.

## Antiguos asentamientos

Cerca del casco urbano, en el término de la Fontaza, donde existe un manantial de agua permanente, se han encontrado restos

de algunos asentamientos romanos. También hay vestigios anteriores de vida humana en las elevaciones próximas de las Bardenas. Ello hace suponer que estos espacios fueron habitados ya en épocas remotas. En el neolítico (hace siete milenios) hubo asentamientos humanos en el entorno del Cabezo del Fraile (Bardenas). Estos pudieron estar vinculados a la explotación de estos espacios del valle del Ebro que hoy forman parte del término municipal de Buñuel. Con todo, los datos anteriores al siglo XII se pierden en la nebulosa.

Se sabe que estas tierras del valle del Ebro estuvieron en poder de los árabes, pero no hay constancia documental de la historia de Buñuel hasta el siglo XII. Tras la reconquista del valle del Ebro por Alfonso el Batallador, se instala aquí un monasterio de la



### BUÑUEL EN DATOS

**Situación:** Ribera de Navarra.

**Merindad:** Tudela.

**Comarca:** Tudela.

**Comunicaciones:** Autopista.

**Distancias:** A Pamplona, 114 kms.; a Zaragoza, 64; a Tudela, 20.

**Extensión:** 36,66 kms<sup>2</sup>.

**Hidrografía:** Río Ebro.

**Población:** 2.442 habitantes.

**Gentilicio:** Buñueleros.

**Economía:** Industria y agricultura.

**Fiestas patronales:**

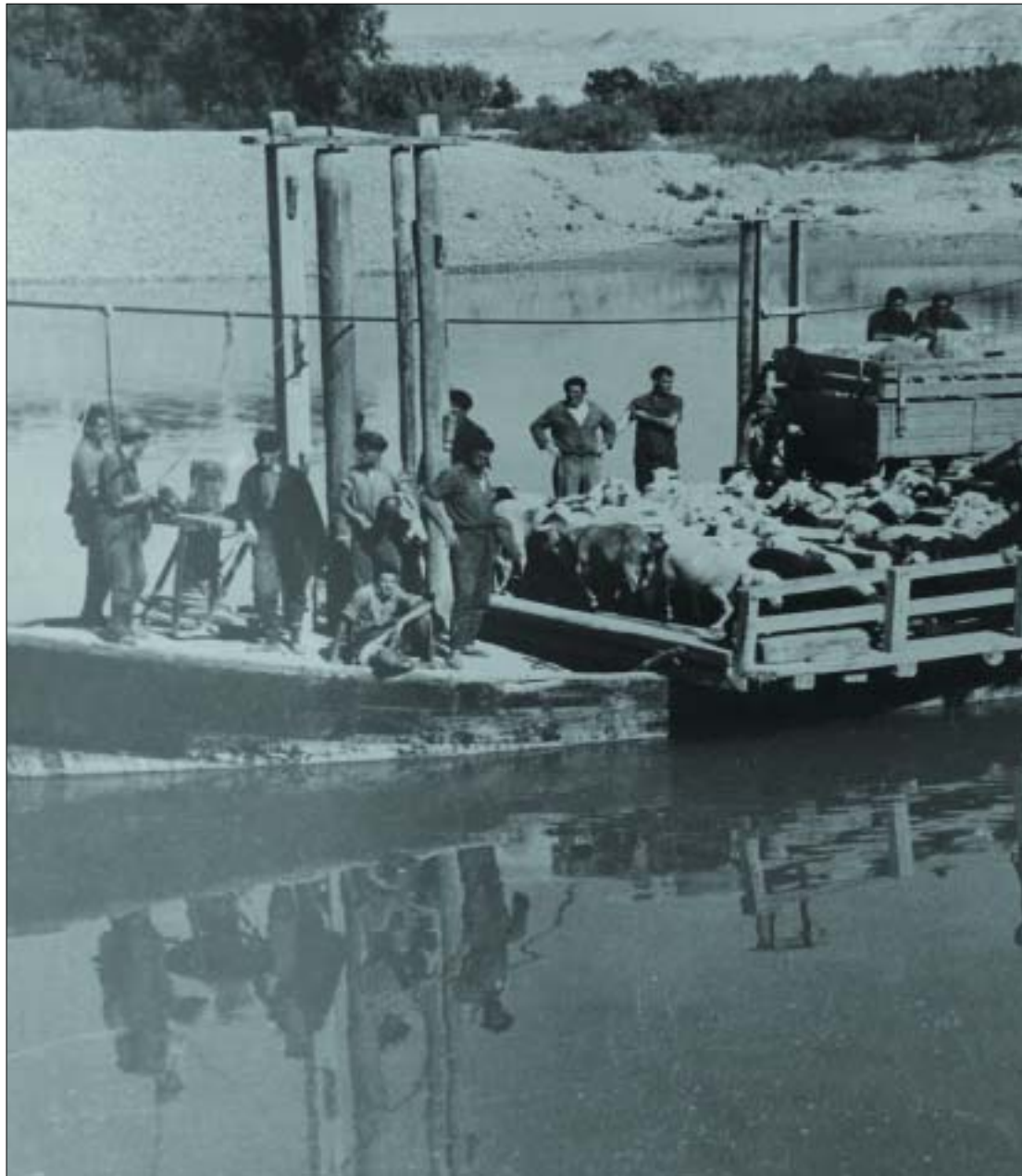
Santa Ana (15 de agosto).

**Otras:**

San Antón (17 enero).

Santiago y Santa Ana (24-25 julio).

Juventud (último fin de semana de octubre).





El término de Buñuel  
está bañado por el Ebro  
y sus tres canales  
(el Imperial, el Tauste y  
el de Lodosa)

La antigua barca servía para cruzar el Ebro y trabajar las tierras regadas por el canal de Tauste.

Abajo, a la derecha, la parroquia de Santa Ana fue reformada en 1958.



orden hospitalaria de San Juan de Jerusalén. Estos monjes organizan la vida económica y social de la zona durante varios siglos. A ellos se debe la construcción de algunos templos y ermitas que hubo en el pueblo (la mayoría desaparecidos hoy), y el desarrollo inicial del regadío de la localidad.

### La barca

El casco urbano de Buñuel se asienta en la margen derecha del río Ebro. Pero su término municipal se alarga hasta las Bardenas, que quedan al otro lado del río. Para aprovechar, las tierras de la margen izquierda los monjes instalaron ya en el siglo XII una barca que cruzaba al otro lado. Este servicio permaneció hasta la construcción del actual

puente, cuya inauguración se remonta a 1965.

Más allá de su imagen costumbrista, la barca simboliza el esfuerzo histórico de este pueblo por aumentar las tierras de cultivo, y desarrollarse como una comunidad dedicada al campo. Su importancia histórica queda reflejada en el escudo de la villa, en el que aparece la barca como símbolo principal.

La barca de Buñuel está ligada además a un proyecto coetáneo de notable importancia como fue el canal de Tauste. Este tiene su origen en una presa situada entre los términos de Tudela y Cabanillas. El citado canal de riego pasa por ser el más antiguo de Europa. Inicialmente, se llamó la acequia del Ebro, y regaba sólo las tierras de los pueblos ligados a la orden de San Juan de Jerusalén (sobre todo Cabanillas, Fustiñana, Ribafora-



# radiografía de un pueblo



## SINERGIAS POSITIVAS

El ayuntamiento de Buñuel ha puesto en marcha recientemente un aula de formación, dirigida a preparar a la población activa, de modo que se adapte mejor a la nueva oferta de empleo. “Ahora se está construyendo un espacio físico para el aula de formación, donde se dan cursos de soldadura, electricidad, manipuladores de alimentos, etc. La idea es conseguir que los trabajadores se adapten lo más posible al perfil requerido por las empresas. Para ello contamos con cursos impartidos por Forem, UGT, la UAGN, etc.

Según dice el alcalde, aunque ha aumentado mucho la oferta de trabajo industrial, existe todavía un déficit de mano de obra femenina, que se desea paliar en los próximos años. Junto a la industria y la formación, el tercer pilar de la actuación municipal es la creación de viviendas protegidas. El ayuntamiento quiere favorecer que la gente joven pueda quedarse a vivir en Buñuel. Con todo ello, el pueblo se prepara para un desarrollo integral, que acabará con la tendencia negativa de las últimas décadas.

da y Buñuel) pero luego se extendió hasta el municipio de Tauste en tierras aragonesas, de donde le viene el nombre actual. En el caso de Buñuel, las tierras bañadas por este primer canal quedaban al otro lado del Ebro, en su margen izquierda, para lo cual era necesaria la citada barca.

A finales del siglo XVIII, se construyó además el canal Imperial, que atraviesa el término por la orilla derecha del Ebro. Y ya en el siglo XX, se realiza el canal de Lodosilla, que permite regar las tierras del Montecillo. Gracias a todas estas obras, Buñuel es hoy uno de los pocos pueblos de Navarra que dispone de regadío en la totalidad de su término municipal.

Palacio del conde de Altamira.



Ello explica que la ocupación principal de sus habitantes haya sido la agricultura. Gracias a esta riqueza fundamental, el pueblo mantuvo su pujanza hasta mediados del pasado siglo, en que se inició el declive del sector primario. “Buñuel aguantó la crisis hasta los años ochenta, en que el barco de la agricultura empezó a hacer aguas”, dice el alcalde, Santiago Mayayo. “Entonces, se aprecia un verdadero bajón del censo de habitantes, que pasó de 2.826 que tenía en

La antigua barca  
estuvo vigente hasta el año 1965,  
en que se hizo el puente  
sobre el Ebro

Con la construcción de la variante,  
la calle mayor  
ha quedado descongestionada  
del intenso tráfico que tenía



Escudo de la villa con el símbolo de la barca.



no no llegó a cuajar, y estuvo prácticamente vacío durante 15 años. “Quizás en un primer momento, Tudela lo absorbía todo. Además, el hecho de estar vacío hacía que a las industrias les costara entrar”, explica el alcalde, Santiago Mayayo. Hace seis años, sin embargo, la semilla ha empezado a dar sus frutos, y ahora el polígono se ha llenado de industrias. “De momento hay once empresas instaladas allí, que han supuesto la creación de 514 nuevos puestos de trabajo. A esto hay que sumar las que se encuentran fuera del polígono.



Calle Mayor.

los años cuarenta, a los 2.302 de 1986. Algunos emigraron a Bilbao, otros a Zaragoza, Pamplona y Barcelona”.

### Creación de empresas

Para frenar la decadencia del pueblo, a finales de los ochenta se creó un polígono industrial patrocinado por el Gobierno de Navarra. A pesar de las ventajas de su ubicación, y del apoyo institucional, el polí-

Según dice el alcalde, esta eclosión empresarial se ha visto favorecida con la rebaja del precio del suelo, y con los incentivos fiscales y económicos ofrecidos por el propio ayuntamiento de Buñuel a las empresas. De los 600.000 metros iniciales, sólo nos quedan libres alrededor de 20.000”, dice el alcalde. “Así que se hace imprescindible una ampliación del polígono industrial para la próxima legislatura”.

cuaderno de viaje

## ESENCIAS DE LA RIBERA

Atravesado por el Ebro, y flanqueado por las Bardenas, Buñuel tiene todos los elementos típicos de la Ribera tudelana. Este pueblo famoso por sus vaquillas, tiene un casco urbano moderno y funcional. Sin embargo, su larga historia, su espléndido entorno natural hacen de esta villa un lugar interesante, que merece la visita. En el casco urbano destaca en primer lugar, más por su tamaño que por su belleza, la parroquia de Santa Ana. Su aspecto actual se remonta a 1958. Sin embargo, el templo conserva en su interior algunos elementos de su estructura original (siglo XVI). Entre los edificios civiles, encontramos algunos palacios de ladrillo, típicos del valle del Ebro. El más conocido es el palacio del Conde de Altamira. Situado en la calle Mayor, junto a la plaza de los Fueros, este edificio tiene tres cuerpos de ladrillo, un gran balcón central, y una bonita galería de arquillos dobles de medio punto que remata el tercio superior. Más que por su arquitectura, Buñuel destaca sin embargo por su entorno natural. Los sotos del Ebro están incluidos en las reservas naturales del Quebrado, el Ramillo y la Quebrada de la Mora. Pasear por ellos a caballo o en bicicleta es un aliciente para los visitantes. Al otro lado del Ebro, a sólo 4 kilómetros del pueblo, se encuentran las Bardenas. El paisaje más sobresaliente por este lado es el cabezo del Fraile, que destaca entre los montes de arena. Aquí, en término de Buñuel, se encuentra el portal sur de entrada al desierto bardenero. El pueblo cuenta también con estación de ferrocarril, acceso por la autopista, y numerosos servicios. Son célebres sus fiestas de Santa Ana (15 de agosto) y sobre todo las de San Antón (17 de enero). Estas últimas destacan por sus hogueras.

El alcalde  
en la calle Mayor  
de Bunuel.





# Santiago Mayayo Chũeca

alcalde de Buñuel

## *cambiando el chip*

Aunque es un hombre de firmes convicciones, Santiago Mayayo ha sabido adaptarse a los cambios. En las dos legislaturas que lleva de alcalde, este antiguo agricultor de Buñuel ha conseguido industrializar el pueblo y sacar adelante numerosas obras y servicios.

A sus 61 años, Santiago Mayayo ha vivido personalmente los cambios económicos y sociales acaecidos en Buñuel en las últimas décadas. Hijo de agricultores, estudió en los Agustinos de Zaragoza hasta cuarto de Bachiller, y luego volvió a Buñuel para dedicarse a la agricultura. “Me ha gustado mucho el campo, pero con la crisis del sector, acabé alquilando las tierras y, al final, me hice granjero”.

Hombre comprometido con su entorno, Mayayo participó activamente en la llamada guerra de los pimientos. “Eran los últimos tiempos del franquismo. Los agricultores de esta zona nos movilizamos contra la caída de



los precios, y aquello hizo que nos llevaran a unos cuantos al juzgado”, recuerda Santiago. Según dice, después de aquel episodio, en los años previos a la transición a la democracia salió elegido concejal por el tercio de familia.

Afiliado a UPN desde la fundación del partido, Santiago Mayayo ha sido luego concejal durante varias legislaturas, y finalmente alcalde. Como primer edil, está a punto de concluir su segunda legislatura.

### Crecimiento industrial

Según dice, en los últimos ocho años la corporación que preside ha conseguido industrializar el pueblo, y generar una dinámica positiva de crecimiento económico. “Somos la localidad de esta zona que más trabajo ha creado y donde se ha dado una mayor inversión por habitante”.

Además de llenar de empresas el polígono industrial y de fomentar la formación, el tercer pilar de la política municipal se ha centrado en la vivienda. Gracias a una iniciativa privada apoyada por el ayuntamiento, se han empezado a construir 20 viviendas (15 de VPO y cinco libres), y está prevista una segunda promoción, que prevé levantar otras

78, de las cuales el 70% son también viviendas protegidas. Con ello se pretende paliar la necesidad de viviendas asequibles que tienen sobre todo las generaciones jóvenes.

En estas dos legislaturas se han realizado varias obras importantes, como el alumbrado

“Somos la localidad de esta zona  
que más trabajo ha creado  
y donde se ha dado  
una mayor inversión  
por habitante”

público, la renovación de redes y pavimentación de calles, rehabilitación del ayuntamiento, club juvenil, ampliación del polideportivo y la circunvalación. Esta última, inaugurada recientemente, ha permitido descongestionar de tráfico el centro el pueblo.

### Nuevas viviendas

“Buñuel está hoy bien dotado de infraestructuras y servicios, pero esto no debe servirnos de excusa para relajarnos”, añade el alcalde. “Aquí tenemos centro cívico, casa de cultura, y una residencia de ancianos que funciona muy bien. En las últimas legislaturas, hemos hecho además el centro de salud de área. También se han realizado arreglos en el colegio, y fuimos el segundo municipio de Navarra que implantó el ciclo de cero a tres años. Para los próximos años, una de las prioridades ha de ser la vivienda, y la ampliación del polígono industrial”. Casado y padre de tres hijas, el alcalde reparte su tiempo entre el ayuntamiento y la granja. Como alcalde, forma parte de la ejecutiva de la FNMC... También, está en la Mancomunidad de aguas del Moncayo, la Comunidad de Bardenas, el consejo político de su partido, etc. “Ello hace que tenga que salir fuera de Buñuel una media de dos o tres veces por semana”, dice. “Creo que esto es bueno porque te relacionas con gente que está en los diversos temas, y al final te enteras un poco de lo que hay”.